CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES :

- Nombres : GUSTAVO
- Apellidos : RETO YARLEQUÉ
- Lugar de Origen : Distrito Castilla, Provincia Piura
- D. N. I. : 17800917
- Domicilio Actual : A.H.18 de Mayo Mz."U"Lt. 2 Piura
- Teléfono : 9690962
- Colegio de Profesores : N° 320967
- Estado Civil : Casado
- CUISPP – AFP : 513981GRYOL7

II.- IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL :

- Licenciado en Educación Secundaria.
- Licenciado en Antropología Social.
- Bachiller en Ciencias Sociales.
- Maestrante en Investigación y Docencia.

III.- ESTUDIOS :

NIVEL	CENTRO ESTUDIOS	LOCALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO			
		PROV.	DPTO.	INICIO	TERMINO
Prim.	C.E.N°240	Castilla	Piura	1967	1971
Sec.	NEC N°18	Trujillo	La Libertad	1973	1979
Sup.	UNT	Trujillo	La Libertad	1983	1999
Sup.	UNT	Trujillo	La Libertad	1996	1997
Sup.	UN "PRG"	Piura	Piura	2004	2006

IV.- DOCUMENTOS DEL CURRICULUM QUE SE ADJUNTAN:

A.- GRADOS Y TÍTULOS

- Bachiller
- Títulos Profesionales

B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Resolución Directoral Regional N° 02009 (28-05-01)
- Resolución Directoral Regional N° 1535 (16-05-00)
- Resolución Directoral Regional N° 000227 (27-04-99)
- Resolución Directoral USE-SCH N° 00089 (05-05-98)
- Resolución Directoral USE-SCH N° 00261 (26-09-97)
- Resolución Directoral USE-SCH N° 00130 (30-04-97)
- Resolución Directoral USE-SCH N° 00264 (18-10-96)
- Resolución Directoral USE-SCH N° 00256 (17-10-96)
- Resolución Directoral Regional N° 1633 (16-07-96)
- Resolución Directoral USE-SCH N° 00232 (09-10-95)
- Resolución Directoral USE N° 00147 (16-05-95)
- Resolución de Alcaldía N° 124-95-MPSCH-A (23-08-95)
- Resolución Directoral USE-A N° 00147 (16-05-91)
- Capacitación Técnico Social en Proyecto de Desarrollo. (CEPARUM)
- Elaborador y ejecutor de diagnósticos e investigaciones. (MINKA)
- Asesor Técnico en Problemas Urbano-Marginales. (CEDEC)
- Certificado: Trabajos de Investigación

C.- CERTÁMENES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

- Constancia de Escuela de Post Grado: "Investigación y Docente." (16-11-05)
- Curso de Investigación y Práctica dirigido a Formadores de los 22 I.S.P. Públicos del Plan de Fortalecimiento a Nivel Nacional. (03-03-03)
- Seminario Taller: "Historia Oral e Historia Regional desde la Escuela. (18-03-03)
- Curso Taller: "La Investigación en el Aula y en la Escuela" (29-06-02)
- Seminario Taller: "Proyecto de Desarrollo Institucional y los Instrumentos de Planeación." (27-03-00)

- Primer Taller de Oportunidades y Proyectos de Desarrollo Local (20-06-97)
- Primer Seminario de Capacitación de Alumnos y Profesores Asesores en el Proyecto "Clubes de Ciencia." (15-03-96)
- Trabajo de Campo: "...Investigación Diagnóstica en las Ruinas Arqueológicas de Huasochugo. (30-05-96)
- Expositor en Panel Forum: "Diagnóstico Situacional de las Ruinas de Huasochugo (27-06-96)
- Ponente en Panel Forum: "Realidad de la Investigación Científica en Santiago de Chuco. (10-07-96)
- Curso de Post – Grado, sobre Proyectos e Informes de Investiga - ción Científica. (31-04-95)
- Simposio: "Investigación Social y Desarrollo" (12-05-94)
- 1er Seminario: "La Investigación Científica y la Tesis Universitaria." (25-05-94)
- V Seminario de Investigaciones Sociales en la Región Norte. (02-11-94)
- Curso Preparatorio para Ingreso a la Docencia Fase I (03-05-93)
- Forum: "Problemas y Perspectivas de la Epistemología" (16-06-93)
- Seminario Taller: "Proyectos de Investigación para Maestría En Ciencias Sociales." (21-12-92)
- VIII Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina. (06-08-89)
- VII Congreso Peruano del Hombre y la Cultura Andina. (16-10-87)
- Seminario: "Teoría y Métodos de la Investigación Científica en Arqueología." (28-08-86)
- II Seminario de Investigaciones Sociales en la Región Norte (01-10-86)
- 1er Congreso Nacional de Investigaciones en Antropología (24-11-85)
- I Simposio Estudiantil de Investigaciones Filosóficas y Mesa Redonda. (09-11-84)
- I Seminario de Investigaciones Sociales en la Región Norte. (02-09-84)
- Diagnóstico Familiar: "Proyecto de Seguridad Alimentaria" (10-11-96)

D.- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE: EDUCACIÓN, SALUD PÚBLICA Y ANTROPOLOGÍA

- Seminario Taller: "Políticas Educativas para un Nuevo Contexto Social y Laboral." (02-04-05)
- Taller: "Formación Para Tutores" (06-10-04)
- Programa de Capacitación en Defensa Civil para Docentes (21-10-04)
- Seminario Taller: "Currículo y Proceso de Evaluación de los Aprendizajes en el Marco de las Nuevos Paradigmas Educativos." (22-11-04)
- Curso de Metodología de la Enseñanza en la Educación Superior Dirigido a Docentes de los 22 I.S.P. del Plan de Fortalecimiento. (27-03-03)
- Curso Taller: "Desarrollo Sostenible y Cuidado del Medio Ambiente." (27-04-02)
- Curso Taller. "Profundización de la Visión y Misión del Proyecto de Desarrollo Institucional." (05-03-01)
- Curso Taller: "Turismo Escolar." (21-03-01)
- Curso de la Teoría de la Educación Dirigido a Docentes Formadores de los Institutos Superiores Pedagógicos Integrantes Del Plan de Fortalecimiento de la Formación Docente. (06-08-01)
- Congreso Binacional del Perú-Ecuador de Medicina Tradicional. (13-10-01)
- Seminario: "Creación y Gestión de una ONG." (25-11-01)
- Curso Taller: "Al Encuentro con la Fe" (08-05-01)
- Seminario Taller: "Política Agraria para el Nuevo Milenio." (16-02-02)
- V Encuentro Regional de la Red del Norte de los I.S.P. Piloto. (10-10-00)
- Seminario Taller: "La Educación Actual su Teoría y Práctica." (17-07-00)
- I Seminario: "Prevención del Consumo de Hojas de Coca y Alcoholismo." (11-03-99)
- Taller: "Metodología Activa y Evaluación" (24-06-99)
- Taller: "Capacitación a Docentes sobre Salud del Escolar y Adolescente e Implementación del Seg. (24-03-98)
- 1er Seminario Taller: "Proyecto de Desarrollo Institucional" (20-04-98)

- Conferencia: "Estudio de la Narrativa de César Vallejo." (25-06-97)
- Seminario Taller: "Rol del Director, Docente y Trabajador Administrativo en la Administración Pública." (20-07-97)
- Ponente: "Escuela para Padres" (25-11-97)
- Curso Taller: "Programaciones Curriculares." (16-09-96)
- Curso Taller: "Didáctica de la Enseñanza." (16-09-96)
- Curso Taller: "Metodología de la Enseñanza." (16-09-96)
- Curso Taller: "Técnicas de Evaluación." (16-09-96)
- Curso Taller: "Elaboración de Medios y Materiales." (16-09-96)
- Seminario: "La Conservación del Medio Ambiente." (16-09-96)
- 1er Congreso Provincial de Salud. (13-10-95)
- Seminario Taller: "Lucha contra la Tuberculosis en la Esperanza." (16-09-96)
- Panel Forum: "Situación Actual y Medio Ambiente." (06-06-94)
- II Seminario Taller: "Lucha contra la Tuberculosis en la Esperanza." (18-06-94)
- 1er Encuentro Regional de Estudiantes para la Formación de Promotores de Prevención de SIDA y Enfermedades Transmisibles Sexualmente. (28-09-94)
- Panel Forum: "El SIDA Terribles Consecuencias al 2000." (03-12-93)
- Seminario: "Responsabilidad de la Sociedad Frente al Medio Ambiente." (10-12-93)
- Forum: "El Comercio Ambulatorio en la Ciudad de Trujillo" (20-05-92)
- V Centenario del Encuentro de Dos Mundos. (12-10-92)
- Curso Teórico Práctico: "Huertos Hortícolas Escolares" (12-09-91)
- Foro: "El Sector Agrario en la Administración Regional." (21-06-90)

E.- PROMOTOR EN ALFABETIZACIÓN

- Programa de Alfabetización: 2001-2002.
- Ponente a Censadores en el Censo Distrital de la Unión.: Dic. 2002

- Seminario Taller: "Capacitación Técnico Metodológico en Alfabetización y Post-Alfabetización.: Abril 1992.

F.- MÉRITOS

1.-JURADO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

- Resolución Directoral USE-SCH N° 00254	13-11-98
- Certificado del Colegio "Andrés Avelino Cáceres de Cachicadan: VIII FENCYP.	18-07-98
- Resolución Directoral USE-SCH N° 00261	26-09-97

2.- FELICITACIONES

- Proyecto Innovador: "Integrando Áreas y Preparándonos Para la Vida con los Proyectos Productivos." 16-08-08
- Proyecto Productivo Innovador: "Cultivemos Tuna para Producir Cochinilla" 06-08-03
- Desfile Escolar: 1er Puesto con el Gallardete de Eficiencia. 21-08-00

3.- FUNCIONES DE JEFATURA – I.S.P.P. " PIURA"

- Jefe del Departamento Académico de Humanidades 2003-2004

---o---

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por Cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el **TITULO PROFESIONAL** de:

LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA
MENCION: FILOSOFIA PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES

a don **Gustavo Reto Yarleque**

Por tanto:

Le expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 28 de diciembre de 1998

RECTOR

INTERESADO

DECANO
Cesar L. Carrillo Verástegui M.A.

PROFESOR SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de Títulos ..... a fojas ...145.... bajo el Nº ..26404.....

PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD,

en la fecha, ha conferido el **TITULO PROFESIONAL** de:

LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

a don **Gustavo Reto Yarlequè**

Por tanto:

Le expido el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 28 de DICIEMBRE de 1990

RECTOR

PROFESOR SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

DECANO

PROFESOR SECRETARIO DE LA FACULTAD

Registrado en el Libro de Títulos
a fojas 214 *bajo el No* 15543

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CONSTANCIA

LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"- LAMBAYEQUE:

HACE CONSTAR QUE:

El (a) Lic. ***RETO YARLEQUE GUSTAVO;*** ha concluido Estudios en forma satisfactoria del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en: ***INVESTIGACION Y DOCENCIA,*** *con una duración de* ***2 años,*** *iniciado en el mes de* ***Abril*** *del año* ***2004*** *hasta el mes de* ***Marzo*** *del* ***2006,*** desarrollado en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación en Coordinación directa con la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", habiendo acumulado un total de **72 créditos.**

Se expide la presente, a solicitud del (a) interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Chiclayo, 20 de Febrero del 2007.

Dra. Rosa Gonzáles Llontop

Programa de Maestría en Ciencias de la Educación

Directora

Calle Virgilio Dallorso Nº 150 - Telef: 205076 - 239433 - 226954 (Anexo 22)
web: www.fachse.edu.pe

Luz que orienta al conocimiento

CERTIFICADO

Resolución Jefatural Nº 003 - 2005 OGEPSU-VAC/UNT

VALIDO PARA TRAMITES INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL UNT
25 JUN 2009
LUISA CATERIANO DE ORTEGA
FEDATARIA TITULAR - RDR Nº 0728-2009

Otorgado a: **RETO YARLEQUE GUSTAVO**

Por su participación en el ***CURSO DE CAPACITACIÓN "INGLÉS BÁSICO"***
De 192 horas cronológicas, desarrollado por la ***UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO***
Programa de Proyección Social R.J. Nº 003-2005 OGEPSU-VAC/UNT. y la Empresa ***ALEJANDRIA S.A.C.***
bajo la modalidad a distancia a partir del 22 de septiembre del 2005 *al* 22 de enero del 2006

Trujillo, 24 ***de*** ABRIL ***del 200*** 6

ALEJANDRIA S.A. GERENTE GENERAL TRUJILLO

Representante Legal Empresa
ALEJANDRIA S.A.C.

Oficina General de Extensión y Proyección Social Universitaria JEFATURA UNT

Jefe de la Oficina General
de Extensión y Proyección
Social Universitaria

Otorgado a: RETO YARLEQUE GUSTAVO

R.J. Nº 003-2005 OGEPSU - VAC/UNT y la Empresa ALEJANDRIA S.A.C.

Calificación Obtenida 17(Diecisiete)

Certificado SERIE 1 - Registro N° 003091-i 2006

FASE I	• Artículo indeterminado, Determinado. • Adjetivos posesivos participativos. • El modo imperativo.
FASE II	• El modo imperativo y forma negativa • Los pronombres posesivos. • Plurales irregulares
FASE III	• Adjetivos y adverbios de cantidad • El futuro simple.
FASE IV	• El pretérito pluscuamperfecto y formas afirmativas, negativas interrogativas e interrogativa negativa. • El artículo indeterminado.

VALIDO PARA TRAMITES INTERNOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
25 JUN 2009
LUISA CATERIANO DE ORTEGA
SECRETARIA TITULAR - ROR Nº 0728-2009

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

INICIO | COLEGIADO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

Resultado

Fotografía:

Número de CPPe:	0110065
Apellido Paterno:	RETO
Apellido Materno:	YARLEQUE
Nombres:	GUSTAVO
DNI:	17800917
Región:	PIURA
UR:	2107 - PIURA
Estado:	COLEGIADO

REPÚBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 17800917 - 1
17800917
RETO
Primer Apellido
RETO
Segundo Apellido
YARLEQUE
Pre Nombres
GUSTAVO
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
03 08 1958 190101
Sexo
M
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
29 11 1992
Fecha Emisión
02 05 2012
Fecha Caducidad
02 05 2020
I<PER17800917<3<<<<<<<<<<<<<<<
5808038M2005021PER<<<<<<<<<<<0
RETO<<GUSTAVO<<<<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PIURA
Provincia
PIURA
Distrito
PIURA
Dirección
MZ.U LT.21 ASENT.H.16 DE MAYO
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 202654
Indice derecho

Fs 35

PROY. Nº 1403
31 ENE 2020

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "

07 FEB 2020

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 01735 2020

Visto, el expediente N°.04628-2020 y demás documentos que se acompaña en un total de cuarenta y nueve (49) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, por Ley N°. 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°. 324-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" aprobado por Resolución Jefatural N°. 0452-2010-ED y sus modificatorias;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E)del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura** a través del Informe N°.01-2020-GOB.REG-PIURA-DREP -IEPP-P del 20.01.2020 eleva a la Dirección Regional de Educación de Piura el Informe del Proceso de Encargatura de puesto que regirán para el año lectivo 2020 a favor del docente que se indica en la parte resolutiva de la presente resolución; debiéndose en consecuencia emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe N°.130-2019-GOB.REG-PIURA-DREP-DOADM-AR.RRHH;

De conformidad con el DU. N°. 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°006-2017-JUS-Texto Único Ordenado (TUO); Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RJ. N°. 898-2010-ED, RJ. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RSG. N°. 324-2017/MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°449-467-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, a don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. N°.1017800917 , DNI.N°. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, el Puesto de Coordinador del Área Académica de Educación Secundaria, 40 horas, del citado Instituto **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, al interesado en su Institución Educativa.

AFECTESE:

PROGRAMA	0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior Universitaria .
PRODUCTO	3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento
ACTIVIDAD	5005906 Contratación oportuna y pago de personal docente.
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE FTO	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	1 Personal Nombrado.
PLIEGO	457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	300 - Educación Piura
SECTOR	10 - Educación

Regístrese y Comuníquese,

PROF. DIONISIO PINTADO SANDOVAL
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

DPS/DREP.
MADR/DOADM(E)
JAGR/RARR.HH.
MAVC/E.ADM.
Ver.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Origin

PRICE 3352
11 MAR 2019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

15 MAR 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 4274 2019

Visto, el expediente N°.13261-2019 y demás documentos que se acompaña en un total de ciento cincuenta (150) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, por Ley N°. 30512 se crea la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, reglamentada por D.S. N°. 010-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°. 324-2017-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" aprobado por Resolución Jefatural N°. 0452-2010-ED y sus modificatorias;

Que, con Informe N°.001-2019-DG-IESPP"PIURA" de fecha 22.02.2019, emitido por el Director General (E), en mérito a las disposiciones contempladas para el Nivel de Educación Superior propone al personal docente nombrado la ejecución de las encargaturas de puesto jerárquicos para el periodo 2019; debiéndose en consecuencia emitirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe Nº.161-2019-GOB.REG-PIURA-DREP-DOADM-AR.RRHH;

De conformidad con la Ley N°. 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°006-2017-JUS-Texto Único Ordenado (TUO); Ley Nº. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RJ. Nº. 898-2010-ED, RJ. Nº.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley Nº. 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, RSG. N°. 324-2017/MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.002-2019-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, puestos jerárquicos en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, al personal que se indica a continuación:

1.1.-A don PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHE, CM.Nº. 1002824166, DNI. Nº. 02824166, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118** .

1.2.-A **don ERNESTO ANTONIO PRETTO MONROY**, CM. Nº. 1002844366, DNI. Nº.02844366, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto, **el Puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad**, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210114**

1.3.- A don **HILDEGARDO OCLIDES TAMARIZ NUNJAR**, CM. Nº.1002776313 , DNI.Nº.02776313, Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115**

1.4.-A don **WALTER ERICKSON LIZANO TRONCOS**, CM. N°. 1002848897, DNI . N°.02848897, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Coordinador del Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114.**

1.5.-A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Coordinador del Área Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA :** 521471210111

AFECTESE:

PROGRAMA	0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior Universitaria .
PRODUCTO	3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones Básicas para el Funcionamiento
ACTIVIDAD	5005906 Contratación oportuna y pago de personal docente.
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE FTO	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	1 Personal Nombrado
PLIEGO	457 – Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	300 – Educación Piura
SECTOR	10 - Educación

Regístrese y Comuníquese,

PROF. FABRICIANO CUNYA AGUILERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

FCAT/DREP.
SFMS/DOADM
FRZS/J.APER
MAVC/E.ADM.
Ver.-
Tiraje 45 ejemplares

VISACIÓN DIRECTOR ASESORÍA JURIDICA PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Es copia fiel del Original

Mg. NANCY ESMERALDA CALLE MENDOZA
FEDATARIA TITULAR
TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Piura REGIÓN	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

PROY. Nº 240
20 ENE 2016

29 ENE. 2016

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0383

Visto, el expediente N°.02531-2016 y demás documentos que se acompaña en un total de ciento ochenta y cuatro (184) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo a la Ley N°. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo N°. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural N°. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural N°. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N°. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "**Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos**";

Que, con Resolución Jefatural N°. 1053-2011-ED, modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura,** a través del Informe N°.001-2016-DG-IESPP"PIURA"-D- del 11.01.2016, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutiva; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.88-2016/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RJ. N°. 898-2010-ED, RJ. N°.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley N°. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 11 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, debiendo percibir la remuneración principal presupuestada para el cargo al personal que se indica a continuación:

1.1.-A Doña GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118** .

1.2.- A Doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM.Nº. 1002690664, DNI. Nº.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114.**

1.3.- A Doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111**

1.4.-A Doña CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA, CM. Nº. 1002646547, DNI. Nº.02646547, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210115.**

1.5.- A **Don JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO,** DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112.**

1.6.- A Doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, CM. Nº. 1003680693, DNI. Nº.03680693, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA: 521401210118.**

1.7.- A Don ERNESTO ANTONIO PRETTO MONROY .,CM. Nº.1002844366 ,DNI. Nº. 02844366, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Humanidades, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210114.**

1.8.- A Don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTESE :

PROGRAMA	0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria.
PRODUCTO	3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento
ACTIVIDAD	5004214 Contratación oportuna de docentes y pago de planillas a personal de Institutos de Educación Superior Pedagógica
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE FTO	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto

0383

VISACION ASESORIA JURIDICA

GENERICA
SUB.GENERICA NIVEL 1
SUB. GENERICA NIVEL 2
ESPECIFICA NIVEL 1
ESPECIFICA NIVEL 2
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
SECTOR

1 Personal y Obligaciones Sociales
1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
2 Personal del Magisterio.
1 Personal del Magisterio
1 Personal Nombrado.
457 – Gobierno Regional de Piura
300 – Educación Piura
10 - Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA DIRECCION

Regístrese y Comuníquese,

MG. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

DPO/DREP.
EPS/DADM
FRAT/J.APER
VGVL/E.ADM
Ver.–
Tiraje 45 ejemplares

DIRECCION REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

SECRETARIA GENERAL PIURA

LIC. JANET ESMERALDA CALLE MENDOZA
SECRETARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Nº 1776 12 FEB 2015

Piura Región
GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

18 FEB. 2015

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 2061

Visto, el expediente Nº.08623-2015 y demás documentos que se adjunta en un total de ciento trece (113) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las labores Técnico Pedagógicas en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional en el año 2015;

Que, de acuerdo a la Ley Nº. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo Nº. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural Nº. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva Nº. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 "**Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos**";

Que, con Resolución Jefatural Nº. 1053-2011-ED, modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura,** a través del Informe Nº.001-2015-DG-IESPP"PIURA"-D- del 30.01.2015, eleva la propuesta para coberturar plazas jerárquicas mediante encargatura de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutiva; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.207-2015/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RJ. Nº. 898-2010-ED, RJ. Nº.1053-2011-ED Ley General de Educación Ley Nº. 28044 y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.016-2015-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Marzo al 31 de Diciembre del 2015 al personal que se indica a continuación:

1.1.-A Doña GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118**

1.2.- A Doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM.Nº. 1002690664, DNI. Nº.02690664, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el puesto de Jefe de Area Académica de Educación Inicial y Primaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210114.**

1.3.- A Doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521471210111**

1.4.-A Don MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS, CM.Nº. 1002610627, DNI. Nº. 02610627, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115.**

1.5.- A **Don JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO,** DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112.**

1.6.- A Doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA**, CM. Nº. 1002646547, DNI. Nº.02646547, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Ciencia y Tecnología, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA: 521401210118.**

1.7.- A Don ERNESTO ANTONIO PRETTO MONROY ,CM. Nº.1002844366 ,DNI. Nº. 02844366, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Humanidades, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210114.**

1.8.- A Don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Departamento de Educación, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE.- la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos que establece la Ley, a los interesados en su Institución Educativa

AFECTESE :

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000672 Desarrollo de la Formación de Docentes
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior

2061

GRUPO FUNCIONAL — 0108 Educación Superior No Universitaria
PRODUCTO — 00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION — 02 Gasto
GENERICA — 1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1 — 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2 — 2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1 — 1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2 — 1 Personal Nombrado.
PLIEGO — 457 – Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA — 300 – Educación Piura
SECTOR — 10 - Educación

Regístrese y Comuníquese,

PROF. PEDRO PERICHE QUEREVALU
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

PPQ/DREP.
FRAT/DADM
GABU.APER
AZP/E.ADM.
Tiraje 55 ejemplares

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

FEDATARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PROY. Nº 222
2 ENE 2013

Piura Región
GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

08 FEB. 2013

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0478

Visto, el expediente Nº.01147-2013 y demás documentos que se adjunta en un total de ochenta y ocho (88) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas en el Nivel de Educación Superior No Universitaria Pública a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo a la Ley Nº. 29394/2009 , se aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, asimismo con el Decreto Supremo Nº. 004-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la citada Ley;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº. 452-2010-ED, y su Modificatoria la Resolución Jefatural Nº. 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva Nº. 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010 **"Normas que regulan el Proceso de Selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos"**

Que, con Resolución Jefatural Nº. 1053-2011-ED de fecha 30 de Marzo del 2011, la que en su Artículo 2º resuelve incorporar los numerales 8.4.1,8.4.2 y 8.4.3 en la Directiva 022-2010-ME-SG-OGA-UPER de fecha 11.03.2010, que norma el proceso de selección para encargatura de puesto y/o función en plazas Directivas y Jerárquicas en Institutos de Educación Superior Públicos;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E) del **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura,** a través del Informe Nº.004-2012-DG-IESPP-PIURA del 28.12.2012, eleva la propuesta para el encargo de puesto a favor del personal docente que se menciona en la parte resolutiva; debiéndose en consecuencia proceder a emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo actuado por el Área de Personal según Informe N°.088- 2013/GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-J.

De conformidad con la Ley N°. 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº. 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley General de Educación Ley Nº. 28044, RJ. Nº.1053-2011-ED y en uso de las facultades conferidas por la RES.EJEC.REG. N°.0273-2012-GOB.REG.PIURA-PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, Puestos vacantes en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, a partir del 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2013 al personal que se indica a continuación:

0478

1.1.-A Doña GLADYS DORIS SIANCAS ADANAQUE, CM.Nº. 1002648969, DNI. Nº. 02648969, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe de Unidad Académica, 40 horas, **CODIGO DE LA PLAZA : 521411215118**

1.2.- A Doña MARIA SARA ANTON Y PEREZ ,CM. Nº.1002651509,DNI. Nº. 02651509, Docente Estable, 40 horas, del citado Instituto el Puesto del Area Académica de Educación Secundaria, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA 521471210111

1.3.- A Don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, CM. Nº.1017800917 , DNI.Nº. 17800917, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521401210115 .

1.4.- A **Don JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO,** DNI. Nº. 02630457, CM. Nº. 1002630457, Docente Estable, 40 horas, del indicado Instituto el Puesto de Secretario Académico, 40 horas, CODIGO DE LA PLAZA : 521491217112

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley a los interesados en su Institución Educativa

Aféctese al Presupuesto Anual Vigente:

PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000672 Desarrollo de la Formación de Docentes
FUNCION	22 Educación
DIVISION FUNCIONAL	048 Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	0108 Educación Superior No Universitaria
FTE FTO	**00** Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB.GENERICA NIVEL 1	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB. GENERICA NIVEL 2	2 Personal del Magisterio.
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	1 Personal Nombrado.
PLIEGO	457 – Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	300 – Educación Piura
SECTOR	10 - Educación

Regístrese y Comuníquese

LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Es copia fiel del Original

LIC. NANCY ESMERALDA CALLE MENDO
SECRETARIA TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GEN

MVMM/DREP.
LAVD/DADM
CRVB/J.APER
JEZP/E.ADM.
Ver.

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA"

19 ABR. 2004

GOBIERNO REGIONAL - PIURA
Dirección Regional de Educación

1436

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N °_____

Visto, el expediente N°. 15122-15796-2004, y demás documentos que se acompaña en un total de veintiún (21) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, con Directiva N° 005-2004-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-APER-D, se establece las disposiciones y procedimientos para el proceso de contratación de personal comprendido en el Area de la Docencia, Profesor de Aula y de Asignatura de Centros Educativos Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, para el año 2004;

Que, la Directiva N° 35-OAAE/OA/UPER-2002-ED del 23.05.2002, regula las disposiciones y criterios técnicos relacionados con la ejecución de contratos de personal docente, en plazas orgánicas y/o inorgánicas, en las instituciones de nivel de Educación Superior No Universitaria de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas del Ministerio de Educación.

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas n el ISP. Público "PIURA" de Piura, es necesario encargar funciones en cargos estructurales adecuados según Decreto Supremo N° 023-2001-ED, así como reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones, como Docentes Estables – 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas I y II Semestre del citado Instituto.

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N°. 796-2004-GOB.REG-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con la Ley N° 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004, Ley 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029,su Modificatoria la Ley N° 25212 el DS. N°. 019-90-ED, Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Aduinistrativo General, D.S.N° 039-85-ED, Resolución Presidencial N° 1357-2003-GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, y en uso de las facultades conferidas por el DS.N° 015-2002-ED. y la RER. N°. 0403-2003-GOB.REG-PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a partir del 01.03.2004 al 31.12.2004, en cargos estructurales adecuados según Decreto Supremo N° 023-2001-ED, al personal propuesto según Cuadro de Horas del I y II Semestre, del Instituto Superior Pedagógico Público "PIURA" de Piura, en la forma que se indica:

1.1.- A doña **CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA,** C.M. N° 0001995782, Docente Estable- 40 horas, del mismo Instituto, las funciones de Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria.

1.2.- A don **JOSE ROBERTO CACHAY TERNERO,** C.M. N° 0001923951, Docente Estable- 40 horas del mismo Instituto, las funciones de Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria.

1.3- A don **MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS**, C.M. N° 0001995227, Docente Estable- 40 horas del mismo Instituto, las funciones de Coordinador del Programa de Formación en Servicio.

1.4.- A doña **MARIA SARA ANTON PEREZ**, C.M. N° 0002318318, Docente Estable- 40 horas del mismo Instituto, las funciones de Jefe del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología.

1.5.- A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, C.M. N° 0002030888, Docente Estable del 40 horas del mismo Instituto, las funciones de Jefe del Departamento Académico de Humanidades.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 15.03.2004 al 31.12.2004, como Docentes Estables – 40 horas, a propuesta del Director del I.S. Pedagógico Público "PIURA" de Piura y del representante del Consejo de Administración del citado Instituto, al personal inmerso en el Cuadro de Horas 2004- I y II Semestre, en plazas vacantes presupuestadas según RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1357-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR, debiendo percibir la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial- 40 horas.

A PARTIR DEL 15.03.2004 AL 31.12.2004

2.1.-. A doña **MARILUZ ROCIO PALACIOS CRUZ**, DNI N° 02767110, fecha de nacimiento: 01.12.1969, con Título Profesional de Licenciada en Educación- Especialidad: Historia y Geografía- Reg. N° 02404-P-DREP, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 555360HPCAZ1, Autogenerado ESSALUD N° 6912010PACZM008, en plaza vacante por encargo de puesto de don Misael Presemiliano Julca Quispe, según RDR.N° 0122-2004.

2.2.- A don **MANUEL ANTONIO CARDOZA SERNAQUE**, DNI N° 02855165, fecha de nacimiento: 10.02.1975, con Título Profesional de Licenciado en Educación: Especialidad de Lengua y Literatura y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 574331MCSDN2, Autogenerado ESSALUD N° 7502101CDSNM006, en plaza vacante por encargo de puesto de doña Gladys Doris Siancas Adanaqué, según RDR.N° 0122-2004.

2.3.- A doña **DORIS ELIZABETH MENA LOZADA**, DNI N° 02886458, fecha de nacimiento: 23.03.1976, con Título Profesional de Licenciada en Educación- Nivel Secundaria- Especialidad Matemática y Física- Reg. N° 07538-P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRA CUSPP N° 578400DMLAA7, Autogenerado ESSALUD N° 7603230MALAD004, en plaza vacante por encargo de puesto de don Reinerio López Tomapasca, según RDR N° 0122-2004.

2..4.- A don **PRESBITERO FELICIANO ALVAREZ NUÑEZ**, DNI N° 18021277, fecha de nacimiento: 10.07.1966, con Título Profesional de Licenciado en Educación- Especialidad Lengua y Literatura y Ciencias Religiosas y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 555360HPCAZ1, Autogenerado ESSALUD N° 6912010PACZM008, en plaza vacante por encargo de puesto de doña Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera, según numeral 1.1. de la presente resolución.

2.5.- A don **LUIS ENRIQUE GUZMAN TRELLES**, DNI N° 02867702, fecha de nacimiento: 02.03.1976, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura, Reg. N° 05986-P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP PROFUTURO CUSPP N° 578191LGTML0, Autogenerado ESSALUD N° 7603021GMTLL005, en plaza vacante por encargo de puesto de don José Roberto Cachay Ternero, según numeral 1.2 de la presente resolución.

2.6.- A don **MARCO ANTONIO SOTO GUZMAN**, DNI N° 02844391, fecha de nacimiento: 28.02.1974, con Título Profesional de Licenciado en Educación – Especialidad Lengua y Literatura – Reg. N° 06697- P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRA CUSPP N° 570861MSGOM6, Autogenerado ESSALUD N° 7402281SOGMM001,en plaza vacante por encargo de puesto de don Mario Luciano Sandoval Rosas, según numeral 1.3 de la presente resolución.

2.7.- A don **HENRY SANTA CRUZ ESPINOZA**, DNI N° 18168240, fecha de nacimiento: 20.01.1976, con Título Profesional de Licenciado en Psicología - C.Ps.P. 7628, Afiliado a la AFP INTEGRA CUSPP N° 57784AHSET18, Autogenerado ESSALUD N° 7601271STEIH005, en plaza vacante por encargo de puesto de doña María Sara Antón Pérez, según numeral 1.4 de la presente resolución.

2.8.- A don **DANIEL ELOY ROMERO NUÑEZ**, DNI N° 40270031, fecha de nacimiento: 26.12.1974, con Título Profesional de Licenciado en Educación-Especialidad Ciencias Sociales y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRA CUSPP N° 573871DRNEE0, Autogenerado ESSALUD N° 7412261RENED005, en plaza vacante por el Destaque de doña Marcela Suárez Rivero, según RDR.N° 040.2004.

2.9.- A don **WILLIAM ALFREDO REYES CORTÉS**, DNI N° 02867974, fecha de nacimiento: 11.05.1976, con Título Profesional de Licenciado en Educación-Especialidad Matemática N° 5107 y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 578891WRCETO, en plaza vacante presupuestada.

2.10.- A don **RICHARD NELSON GUERRERO CORDOVA**, DNI N° 02823671, fecha de nacimiento: 04.06.1972, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Educación Física N° 08072-P-DREP y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRA CUSPP N° 5645421RGCRD5, en plaza vacante presupuestada.

2.11.- A don **ROSALINDA INES ROJAS PEREZ**, DNI N° 02783012, fecha de nacimiento: 03.11.1964, con Título de Profesora de Educación Artística: Música N° 09445-P-DREP, y antecedentes magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 536820RRPAE9, en plaza vacante presupuestada.

2.12.- A doña **PATRICIA VENCES CORONADO**, DNI N° 02845439, fecha de nacimiento: 06.05.1974, con Título Profesional de Biólogo N° 4017 y antecedentes magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE CUSPP N° 571530PVCC03, en plaza vacante presupuestada.

2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, al personal inmerso en el ISP. Público "PIURA" - Piura, en la forma y modo que señala la ley.

AFÉCTESE: U.E.300.FU.PRG.09.029,SPRG.0078T.AC.PR.1.00201.TCOMP.
ORIGEN. 3.0498.1.16, NATURALEZA: 1.11.02.

Registrese y Comuniquese.

Lo que Transcribo a Usted para los fines pertinentes.

Prof. DANTE WILBERTO RAMIREZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

Bach. L. AYDEE RUIZ ESTRADA
FEDATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

DWRC/DREP
MJOA/DADM
CAAT/APER
HPA/ESP.ADM
Mlg.
Tiraje: 55 ejemp.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "PIURA"
D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 - D.S. 017-02-ED: 18/08/02
Av. Chulucanas s/n (Frente al Campo Ferial) Teléfono/Fax 354591

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

Piura, 23 ABR. 2004

OFICIO 048 DG-ISPPP-ARZ-P-CH/DREP-GOB.REG.PIURA-2004

Profesor
Gustavo Reto Yarlequé
Ciudad

ASUNTO : Notificación de Resolución

REFERENCIA : Notificación N° 0013-2004-GOB.REG.PIURA-DREP-OTD.-21/04/04

Me complace saludarle y a la vez manifestarle que, por el documento de la referencia, se ha recepcionado la R.D.R. N° 1436-2004 de fecha 19/04/04, en la que se notifica a usted, lo que remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Es oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Instituto Superior Pedagógico Público · PIURA · Dirección General

Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

RP.SJCR/DG.ISPPP.
fsa.

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

06 AGO. 2003

3414

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°___

Visto, los Expedientes N°s. 19457-28765-2003, y demás documentos que se acompañan en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es conveniente aclarar la RDR N°. 2375 del 12-06-2003, de acuerdo a la petición formulada por doña Romelia Betzabeth Cabrera Rodriguez y asimismo el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, solicita modificatoria de la RDR N°. 1121-2003 Numeral 1.6. y Encargar funciones de Jefe de Departamento Académico de Humanidades a don Gustavo Reto Yarleque;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N°. 2446-2003-GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el DS. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, DS N°. 039-85-ED, RER. N°. 030-2003/GOB.REG.PIURA-PR, Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS.N° 015-2002-ED. y la RM. N°. 190-2003-ED;

SE RESUELVE:

1.- ACLARAR, la RDR.N° 2375 del 12.06.2003, mediante la cual se reconoce solo para efectos de pago de remuneraciones a doña **ROMELIA BETZABETH CABRERA RODRIGUEZ**, como Docente Estable en el ISPP "Piura" de Piura, en el sentido que el segundo nombre es como se indica, asimismo el número correcto del DNI es 18003295 y no como se consigna en la resoluciòn, materia de aclaraciòn.

2.- MODIFICAR, la RDR.N° 1121-03, numeral 1.6 en el sentido que a don **REINERIO LOPEZ TOMAPASCA**, se le encarga funciones de Jefe del Departamento Acadèmico de Educaciòn del Instituto Superior Pedagògico Pùblico "PIURA" y no como aparece en la citada resoluciòn, por haber cesado don Wilberto Rodriguez Velasquez, según RDR N°. 844-2003

3.-ENCARGAR, a don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, C.M.N° 02030888, Docente Estable 40-horas de Instituto Superior Pedagògico Pùblico "PIURA" funciones de Jefe de Departamento Acadèmico de Humanidades, por efectos del numeral 1° de la presente resoluciòn.

4.-Notifíquese la presente resolución a doña ROMELIA BETZABETH CABRERA RODRIGUEZ en Calle Los Ceibos # 100-4 Urb. Santa Isabel – Piura y a los docentes REINERIO LOPEZ TOMAPASCA y a GUSTAVO RETO YARLEQUE en el ISPP "Piura" de Piura por no consignar sus direcciones domiciliarias.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. DANTE WILBERTO RAMIREZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

Me dirijo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL - PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

ING. [illegible] CUELLO BARBOZA
SECRETARIA

DWRC/DREP
MJOA/DADM
LFRT/JAPER
AVC/ESP.ADM
Tiraje: 50 ejemp.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "PIURA"
D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 - D.S. 017-02-ED: 18/08/02
Av. Chulucanas s/n (Frente al Campo Ferial) Teléfono/Fax 354591

"Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y del Centenario del Nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

Piura, 12 de agosto del 2003

OFICIO 092 DG-ISPPP-ARZ-P-CH/DREP-GOB.REG.PIURA-2003

Profesor
Gustavo Reto Yarlequé
Ciudad

ASUNTO : Notificación de Resolución

REFERENCIA : Oficio N° 9437-2003-GOB.REG.PIURA-DREP-OTD.-11/08/03

Me complace saludarle y a la vez manifestarle que, por el documento de la referencia, se ha recepcionado la R.D.R. N° 3414-2003 de fecha 06/08/03, en la que se notifica a usted, lo que remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Es oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Instituto Superior Pedagógico Público - Piura
Dirección General

Dr.. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL (e)

RP.SJCR/DG.ISPPP.
fsa.

"Año de la Conmemoración de los 450 años de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos"

CTAR PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

28 MAYO 2001

Resolución Directoral Regional N°2009

Visto, los Expedientes N°s.14233-20581-2001, con la documentación que lo integra, con un total de ciento siete (107) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430, se autorizó al Ministerio de Educación a nombrar a los profesores del Sector Público, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2001-ED, se aprobó el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su ingreso a la Carrera Pública del Profesorado;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la invocada norma legal, en cada Órgano Intermedio se debe constituir el Comité de Evaluación, conforme lo establece el Artículo 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED y en el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 39-85-ED;

Que, con Resolución Vice-Ministerial N°. 014-2001-ED, se aprobó la Directiva N°. 02-2001-ME/VMGI, para el desarrollo de la Segunda Etapa del Proceso de Nombramiento de Profesores;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación Piura, designado por RDR. N°s 1112 del 23.03.2001, RDR. N°. 1215 del 02.04.2001 y RDR. N°. 1563 del 08.05.2001, ha concluido el Proceso de Evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes y presupuestadas a los postulantes, en estricto orden de mérito, lo que debe formalizarse mediante Resolución Directoral Regional, y;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según Proveído N°.1830 -2001-CTAR PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 su modificatoria la Ley N° 25212 Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 909-2000 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001", Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430, Decretos Supremos N°s 019-90-ED, 017-2001-ED, Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, Ley N°. 23211 – Convenio Iglesia - Estado y en uso de las facultades que le confiere el DS. N° 002-96-ED y la RS. N° 114-2001-ED;

SE RESUELVE :

1° **NOMBRAR**, a partir del 09 de Mayo del año 2001, a doña :

APELLIDOS Y NOMBRES	: RETO YARLEQUE, GUSTAVO
EXPEDIENTE N°	: 14233-2001
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI. N°. 17800917
FECHA DE NACIMIENTO	: 03.08.1958
SEXO	: Masculino
ORDEN DE EJECUCION	: Dirección Regional Educación Piura
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 horas
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Superior
TITULO	: Licenciado en Educación Secundaria Mención Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales N°. 015358-P-DIRELL.
NIVEL MAGISTERIAL	: I nivel magisterial
NIVEL REMUNERATIVO	III Nivel – 40 horas
CENTRO DE TRABAJO	: ISP. Público "Piura" (Convenio).
LUGAR	: Piura
MOTIVO DE LA VACANCIA	: Plaza vacante asignada según RDR. N°. 343-94 y efectos del 2° numeral de la presente resolución.
PUNTAJE OBTENIDO	: 22.00 Puntos (II Fase)
ORDEN DE MERITO	: 01 Puesto
SISTEMA DE PENSION Y/O AFP.	: AFP. UNION VIDA
CUSPP. N°	: 513981GRYOL7
CARNET DE AUTOGENERADO	: 5808031ROYLG005

2°.-MODIFICAR, en parte la RDR. N°. 1048-2001, numeral 2.9. en el sentido que a doña Yojani Emenita ROSILLO ZAPATA, se le reconoce como Docente Estable, 40 horas, en el ISP. "Piura" de Piura a partir del 01.03. al 10.04.2001, en plaza asignada según RDR. N°. 343-94, RDR. N°. 1810-97 y efectos de la 1535-2000 y a partir del 11.04. al 31.12.2001, en plaza por el encargo de puesto como Directora de doña Marcela Beatriz SUAREZ RIVERO DE GUIDINO, de acuerdo al 3° numeral de la presente resolución.

3°.-ENCARGAR a partir del 11.04.2001 al 31.12.2001, el Puesto de Directora, 40 horas, del Instituto Superior Pedagógico "Piura" de Piura, a doña MARCELA BEATRIZ SUAREZ RIVERO DE GUIDINO, como Docente Estable, 40 horas, del mismo Instituto, en plaza vacante presupuestada por el cese de don Miguel Humberto Carrillo Fernandez, según RDSR. N°. 1622-92, efectos de la RDR. N°. 0011-2001 y RDR. N°. 1618-2001, debiendo percibir después de 30 días de asumidas las funciones la diferencia de la remuneración principal presupuestada para el cargo.

AFECTESE: EDUCACION SUPERIOR

UG.EJEC.	FU.PRG.	SPRG.	T.A.C.PR.	T.COMP.ORIGEN	NATURALEZA
300	09.029	0078	1.00201	3.0498.1.00	1.11.02

Regístrese y Comuníquese.

Prof. Jorge Fabián Mannay Gálvez
Director Regional de Educación
Piura

Lo que transcribo a Usted para su Conocimiento y Fines pertinentes.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MG. NORA G. CHAMBA RUESTA
SECRETARIA
DE TRAMITE DOCUMENTARIO

JFMG/DREP
NVM/JOADE
PACO/J.APER
MGCH/E.EPVS(E)
V.E.ERA.R.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

CTAR-PIURA
Dirección Regional de Educación

16 MAYO 2000

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N.º 1535

Visto, el expediente N°.17165-2000. y demás documentos que se adjuntan en un total de seiscientos (600) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, existen plazas vacantes en el Instituto Superior Pedagógico Público "Piura" de Piura, por lo que es necesario cubrirlas mediante encargatura de Puestos, , funciones y reconocimiento sólo para efectos de pago, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N°. 343-94, RDR. N°. 1810-97 y R.PRES. N°.621-99-CTAR-PIURA, de acuerdo con la propuesta elevada por la Directora del indicado Instituto con Oficio N°. 060-2000, a fin de normalizar el desarrollo de las actividades educativas;

Estando a lo actuado por el Area de Personal, según el Proveído N°.1002-2000-CTAR-PIURA-DREP-DOADM-APER-J;

De conformidad con el D.S. N°. 05-94-ED, DS. N°. 041-93-PCM, el DS. N°. 039-85-ED. Ley del Presupuesto N°. 27212-2000. y en uso de las facultades conferidas por el DS. N°. 002-96-ED. y la R.S. N°. 025-96-ED;

SE RESUELVE :

1°.- **ENCARGAR**, a partir del 01.03.2000 al 31.12.2000, Puestos y Funciones, según corresponda al personal que a continuación se indica en el I.S.P. Público "PIURA" de Piura, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

1.1.- A doña **ANGELA MARTINA BRUNO SEMINARIO**, CM. N° 05575745, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Inicial.

1.2.- A don **WIGBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ**, CM. N° 01220101, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Primaria.

1.3.- A don **DIOMEDES SANCHEZ MORENO**, CM. N° 05111528, Docente Estable- 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Educación Secundaria.

1.4.- A don **ANDRES GIRON ROSALES**, CM. N° 02126656, Docente Estable, 40 horas, encargándole el Puesto de Jefe de Departamento de Formación General.

1.5.- A don **SEGUNDO HORACIO ZANABRIA MASIAS**, CM. N° 00488542, Docente Estable, 40 horas, encargándole las funciones de Secretario Docente.

1°.- RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, como Docentes Estables – 40 horas, al personal propuesto según Cuadro de Horas 2000 I y II en el I.S.P. Público "PIURA" de Piura, con una remuneración equivalente y/o proporcional al III Nivel -40 horas, en plazas vacantes presupuestadas asignadas según RDR. N° 343-94, RDR. N° 1810-97 y R. PRES. 621-99-CTAR-PIURA, que Aprueba el Presupuesto Analítico de Apertura 2000, de la Dirección Regional de Educación Unidad Ejecutora: 300 Educación Piura.

A partir del 01.03.2000 al 31.12.2000

2.1. A doña **MARIA DEL ROSARIO GARCIA CORTEGANA**, DNI N° 03680693, fecha de nacimiento: 27.03.1961, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 01498-G-DDEC, Título Profesional de Contador Público y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 523650MGCCT2, Carnet ESSALUD N° 6103270GCCTM006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de doña Angela Martina BRUNO SEMINARIO, según el numeral 1.1 de la presente resolución.

2.2.- A doña **DALILA NOLE MOGOLLON**, DNI N° 02779073, fecha de nacimiento: 23.09.1968, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad de Historia y Geografía N° 03235-P-DRE, con Constancia de haber culminado sus estudios de Maestría en Educación y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 551020DNME00, Carnet ESSALUD N° 6809230NEMOD006, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Diómedes SANCHEZ MORENO según el numeral 1.3. de la presente resolución.

2.3.-A doña **MARIA SARA ANTON Y PEREZ**, DNI N° 02651509, fecha de nacimiento: 10.02.1960, con Título Profesional de Licenciada en Educación Especialidad Matemática N° 05318-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 219540MAPOE7, Carnet ESSALUD N° 6002100AOPEM007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por el Encargo de Puesto de don Andrés GIRON ROSALES, según el numeral 1.4. de la presente resolución.

2.4.-A don **LUIS MARTIN OJEDA SOSA**, DNI N° 02798440, fecha de nacimiento: 14.04.67, con Título Profesional de Licenciado en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP INTEGRA, CUSPP N° 549401LOSDA9, Carnet ESSALUD N° 67041410DSAL007, como Docente Estable- 40 horas, en plaza por la separación temporal en el servicio de don José Eduardo MENDOZA MORALES según RDR. N° 3799-99.

2.5.-A don **ALBERTO EUGENIO CABANILLAS JAUREGUI**, L.E. N° 26692858, fecha de nacimiento: 20.08.1967, con Título Profesional de Licenciado en

Educación, Especialidad Ciencias Físico Matemáticas N° 07963-PDSRC y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 547021ACJAR3, Carnet ESSALUD N° 6708201CAJRA000, como Docente Estable- 40 horas.

2.6.-A doña **DEISSY BRISABETH CALDERON INFANTE**, DNI N° 02821687, fecha de nacimiento:26.04.1972, con Título de Profesora de Educación Artística, Especialidad: Dibujo – Escultura, N° 02217-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 564130DCIDA4, Carnet ESSALUD N° 720426CDIAD003, como Docente Estable- 40 horas.

2.7.-A doña **ROSANNA SILVA SERNAQUE**, DNI N° 02657515, fecha de nacimiento: 04.02.1962, con Título de Licenciado en Ciencias de la Información, con Constancia del Cuarto Ciclo de Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, Afiliada a la AFP UNION, CUSPP N° 526790RSSVN3, Carnet ESSALUD N° 6202040SVSNR004, como Docente Estable- 40 horas.

2.8.-A don **GUSTAVO RETO YARLEQUE**, L.E.N° 17800917, fecha de nacimiento: 03.08.1958, con Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Mención : Filosofía Psicología y Ciencias Sociales y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP UNION VIDA, CUSPP N° 513981GRYOL7, Carnet ESSALUD N° 5808031ROYLG005, como Docente Estable- 40 horas.

2.9.-A doña **YOJANI EMERITA ROSILLO ZAPATA**, DNI N° 10014104, fecha de nacimiento: 06.08.1960, con Título de Licenciada en Psicología, Inscrito con el N° 3579 en el Colegio de Psicólogos del Perú y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 221320YRZIA0, Carnet ESSALUD N° 6008060RIZAY006, como Docente Estable- 40 horas.

2.10.A doña **SILVIA CARRASCO DIOSES**, L.E. N° 18089625, fecha de nacimiento: 16.11.1966, con Título Profesional de Biólogo y Antecedentes Magisteriales, Afiliada a la AFP INTEGRA, CUSPP N° 544250SCDRS3, Carnet ESSALUD N° 6611160CRDSS008, como Docente Estable- 40 horas.

2.11.A.don **ABRAHAM SIMEON OJEDA TORRES**, DNI N° 02819553, fecha de nacimiento: 13.05.1971, con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura – N° 01032-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP PROFUTURO, CUSPP N° 560641AOTDR0, Carnet ESSALUD N° 71051310DTRA009, como Docente en el dictado de 12 horas de clase en el I Semestre y 12 horas en el II Semestre.

A partir del 01.03. al 31.10.2000.

2.12.A don **WILFREDO WILLIAM DE LAMA MEDINA**, L.E. N° 03862105, fecha de nacimiento: 26.10.1971, con Título de Profesor de Educación Secundaria Especialidad Biología y Química N° 01717-P-DREP. y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP UNION, CUSPP N° 562301WLMAI6, Carnet ESSALUD N° 7110261LAMIW006, como Docente en el dictado de 13 horas en el I Semestre y como Docente Estable 40 horas en el II Semestre, en plaza por la separación temporal en el servicio de don Carlos **MORALES GALLO**, según RDR. N°. 3309-99.

A partir del 01.03.2000 al 31.08.2000.-

2.13.A don **RICARDO FERNANDO PARRA DOMINGUEZ**, L.E. 02792987, fecha de nacimiento: 02.04.1970, con Título Profesional de Licenciado en Educación Especialidad de Historia y Geografía N° 07023-P-DREP y Antecedentes Magisteriales, Afiliado a la AFP HORIZONTE, CUSPP N° 556581RPDRI6, como Docente en el dictado de 20 horas en el I Semestre.

AFECTESE :UG.EJEC.300. FU.PRG.09.029, SPRG.0078, T.AC.PR.1.00201. TCOMP. ORIGEN. 3.0498.1.00, NATURALEZA: 1.11.02.

Registrese y Comuniquese.

FRANCISCO MARTIN PALMA LAMA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

FMPL/DREP
NVM/DADM
ECCH/JAPER
MGCH/EEPYS.
V.Elera.

"Que, transcribo a usted; para su conocimiento y demás fines"

Atentamente.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA - Trámite Documentario

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

LIC. ROSA G. CHAMBA RUESTA
FEDATARIA
JEFE DE OFIC. DE TRAMITE DOCUMENTARIO

INTERESADO

" AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

OFICIO MULTIPLE Nro. 281-99-CTAR-LL-DIRELL-USE-SCH-D

DISTRIBUCION : DIRELL, Sede USE-SCH Dirección, Asesoría Jurídica; AREAS: Inspectoría, Programación Educativa, Supervisión Educativa. Administración, Personal (Planillas - Escalafón), Interesados y Archivo.

En la fecha se ha expedido la ; 000227

RESOLUCION DIRECTORAL USE SCH. Nro.

Santiago de Chuco, 27 ABR. 1999

Visto los documentos, que se adjuntan con un total de ochenta y cinco (85) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, en los Centros Educativos de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, existen plazas sin atención, las mismas que es necesario dar cobertura, mediante la acción de CONTRATOS DE PERSONAL, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Educativas. en concordancia con la Ley No.27013 y la R.M. No.016-96-ED;

Que, el contrato de personal, es la acción Administrativa mediante la cual se ingresa al servicio del Ministerio de Educación como personal eventual dentro de un ejercicio presupuestal, para realizar actividades educativas en forma temporal o accidental de acuerdo con los términos y las disposiciones vigentes sobre el particular; empleándose para tal efecto la modalidad de "Reconocimiento para efecto de Pago".

Que, en consecuencia el contrato de personal no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del mismo.

Estando a lo dispuesto por el Jefe del Area de Personal mediante Hoja de Envio Nro. 202-99-CTAR-LL- DIRELL-USE-SCH-APER;

De conformidad con la Ley del Presupuesto Público 27013-99; Ley del Profesorado No. 24029 y su modificatoria Ley No. 25212, D.S. No.19-90-ED, y en ejercicio de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales Nros. 248-87-ED,105-89-ED del 15-05-87 y 21-05-89 respectivamente;.

SE RESUELVE

1.- RECONOCER, sólo para efecto de pagos de remuneraciones, al docente que a continuación se indica:

EDUCACIÓN SECUNDARIA

A) RETO YARLEQUE, Gustavo.

DATOS DEL DOCENTE	
L.E. o D.N.I	17800917
TÍTULO	Licenciado en Educación
CARGO	Profesor por horas
ESPECIALIDAD	Ciencias Sociales
NIVEL MAGISTERIAL	Primero
JORNADA LABORAL	24 horas
CENTRO EDUCATIVO	Col. No.80546
LUGAR-DIST.-PROV.	Quiruvilca - Quiruvilca - Santiago de Chuco
VIGENCIA	05 de abril al 31de diciembre 1 999
MOTIVO DE LA VACANTE	Plaza sin atención según aprobación del Cuadro de Horas con el Informe No. 061-99-AGI
EXPEDIENTE	1843-99 con 84 folios

2°) El reconocimiento de Pagos al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por incumplimiento de deberes y funciones previo informe del director del plantel, por convenir al servicio o en observancia al 3° Considerando de la presente directoral.

3°) AFECTESE, al Presupuesto General de la República, Sector: 025; Pliego 451 CTAR La Libertad, Unidad Ejecutora 306-USE-SCH, Función 09 Educación y Cultura, Programa 028 Educación Secundaria, Sub-programa 0074 Formación General; Actividad 1 00195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores, Componente 3 0514 Desarrollo de la Enseñanza, Meta 0009 y a la Especifica 5.1.11.15

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

PROF SEGUNDO TELMO MALCA SILVA
Director Programa Sectorial II
USE- Stgo. de Chuco

STMS/D.USE-SCH
GDRG/ J-APER
TRAJE : 21

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

SALOME R. SANTILLA SANCHEZ
TEC. ADM. III (a)

INTERESADO

OFICIO MULTIPLE No.49-98-DIRELL-USE-SCH-D:

DISTRIBUCION: DIRELL, Sede USE-SCH; Dirección, Asesoría Jurídica; AREAS: Inspectoría, Programación, Proyectos, Supervisión, Personal (Planillas, Escalafón), Interesados, Archivo.

En la fecha se ha expedido la;

RESOLUCION DIRECTORAL USE-SCH. No. 00089

Santiago de Chuco, 05 MAYO 1998

Visto el expediente No 55, que se adjunta con un total de 81 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con RM. 388-87-ED, se resuelve crear la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación;

Que, en la Sede de la USE-SCH, existen plazas vacantes en las diferentes Areas, las mismas que es necesario cubrirlas mediante acciones de Administración referente a CONTRATOS de personal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución;

Que, el contrato de personal, es la acción administrativa mediante la cual se ingresa al servicio del Ministerio de Educación como personal eventual dentro de un ejercicio presupuestal, para realizar funciones de carácter temporal o accidental de acuerdo con los términos y las disposiciones vigentes sobre el particular; empleándose para tal efecto la modalidad de "Reconocimiento para efectos de Pago";

Que, en consecuencia el contrato de personal no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del mismo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la USE-SCH, mediante los documentos que se mencionan en la parte introductiva; y a lo actuado por el Jefe del Area de Personal según Hoja de Envío No 34 -98-DIRELL-USE-SCH-APER;

De conformidad con la Ley 26894-97; 24029-84-ED y su modificatoria Ley 25212-90-ED; DL.276-84; DD.SS. Nos. 019-90-ED y 005-90-PCM y en ejercicio de las facultades conferidas mediante las Resoluciones Ministeriales Nos 248-87-ED y 105-89-ED del 87-05-15 y 89-02-21 respectivamente;

SE RESUELVE:

1o. RECONOCER, sólo para efectos de pago de Remuneraciones, con jornada laboral de 40 horas, a partir del 02-03-98 hasta el 31-12-98 o hasta que se cobertura de acuerdo a Ley, los servicios del trabajador de la Educación, RETO YARLEQUE, Gustavo, con Título de Licenciado en Antropología Social, el Puesto de Docente Estable en el Instituto Superior Tecnológico "Víctor Andrés Belaunde"; plaza vacante ; CAP del "ISTE"VAB", percibiendo la remuneración equivalente al III Nivel Magisterial.

2o. El reconocimiento de pagos al amparo de la presente resolución podrá ser rescindido por incumplimiento de deberes y funciones por convenir al servicio o en observancia al tercer considerando de la presente Directoral.

3o. AFECTESE, Sector 25 Ministerio de la Presidencia, Pliego 408 Región La Libertad, Unidad Ejecutora 106 USE-SCH, Programa - 0029, Sub Programa 0078 Estu Actividad 1 0197 y a la espe ífica 51.11.02 .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

FANNY ELIZABETH TAPIA GUTIERREZ
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL II
USE - SANTIAGO DE CHUCO

FETG/D.USE
REBS/J-APER
Tiraje:22

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

SALOME F. MANTILLA SANCHEZ
TEC. ADM. III(e)

INTERESADO

OFICIO MULTIPLE Nro. 150-97-R-"LL" -DIRELL-USE-SCH-D

DISTRIBUCION : DIRELL : Inspectoría Regional .- AREAS USE-SCH. Administración , Programación Educativa, Inspectoría, Personal, Supervisión Educativa. Remuneraciones , Escalafón, Centros Educativos, Interesados y Archivo.

En la fecha se ha expedido la ;

RESOLUCION DIRECTORAL USE SCH. Nro. 00130

Santiago de Chuco. 30 ABR. 1997

Visto los documentos que se adjuntan con un total de 223 folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, en el Instituto Superior Pedagógico "VRHT" de Santiago de Chuco - USE SANTIAGO DE CHUCO, existen plazas y horas vacantes Presupuestadas, según Cuadro de Horas, las mismas que son necesarias dar cobertura a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas;

Que es procedente el pago de sus remuneraciones a los trabajadores de la Educación que se especifican en la parte resolutiva de la presente Resolución, teniendo en cuenta las propuestas efectuadas por el Director del respectivo Instituto;

Estando lo dispuesto con Hoja de Envío Nro.154 -97-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-APER.

De conformidad con la Ley del Presupuesto Público 26706-97; Ley No. 26553-95, R.M. 016-96-ED; DD.SS. 19-90-ED, 051-91-PCM, 154-91-EF, 081-93-EF, 19-94-PCM; D.S. No.017-96-PC, D.S. 041-93-ED, D.S. 039-85-ED, DU. 030-94-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la R.M. No. 248-87-ED y la R.M. No. 105-89-ED.

SE RESUELVE

1.- **RECONOCER**, sólo para efectos de pago de remuneración , los servicios de los Profesionales de la Educación que laboran en el Instituto Superior Pedagógico "VRHT" - Santiago de Chuco -USE SANTIAGO DE CHUCO, que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO ESPECIALIDAD	CARGO JORN/LAB.	CENTRO EDUCATIVO	VIGENCIA REMLEQUI	MOTIVO DE LA VACANTE
- **CASTILLO VASQUEZ, Leonel Rosas.** Licenciado en Educación . Especialidad : Lengua y Literatura y anteced. Magist. Título No. 711-95-FC-RR-No. 31268-95 . UNC. Exp. 1341-97.	Docente Estable 40/24 Horas	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	03-03-97 Al 31-12-97 III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02
- **GAMBOA ROJAS, Luis Enrique.** Licenciado en Educación. Espec.: Matemática y Antec. Mag. Título No. 21017. Exp. 1341-97.	Jefe del Dpto. De Formación General 40/12 Horas.	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	03-03-97 Al 31-12-97 III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02
- **JARA QUEZADA, Jorge Luis.** Licenciado en Educación. Especialidad : Lengua y Literatura Título No. 9944-P-DIRELL Exp. 1345-97.	Docente Estable 40/24 Horas	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	03-03-97 Al 31-12-97 III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02

- **PAREDES ZARATE, Esmelda Patricia.** Licenciada en Educación. Espec. CC.NN. Biología, Física, Química Título No.10034-P-DIRELL Exp. 1344-97.	Docente Estable 40/24 Horas	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	03-03-97 Al [illegible] III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02
- **RETO YARLEQUE, Gustavo.** Licenciado Antropología Social. Y Antecedentes Magisteriales. Título No. 155-97. Exp. 1343-97.	Docente Estable 40/24 Horas	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	03-03-97 Al 31-12-97 III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02
- **ROJAS VALDERRAMA, Tania Ysabel.** Licenciada en Educación . Espec : Historia, Geografía, Filosofía y CC.SS. y Anteced. Magist. Título No. 09780-P-DIRELL. Exp. 1342-97.	Docente Estable 40/24 Horas	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	03-03-97 Al 31-12-97 III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02
- **SANCHEZ GARCIA, Lis Paz.** Licenciada en Educación . Espec.: Historia, Geografía, Filosofía, y CC.SS. y Anteced. Magist. Título No. 09854-P-DIRELL Exp. 1341-97.	Docente Estable 40/24 Horas	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	03-03-97 Al 31-12-97 III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02
- **SANCHEZ MAURICIO, María Guadalupe.** Licenciada en Educación . Espec.: Historia, Geografía, Filosofía, y CC.SS. Título No. 09855-P-DIRELL Exp. 392-97.	Docente Estable 40/24 Horas	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	14-04-97 Al 31-12-97 III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02
- **TORIBIO MONTOYA, César Luis.** Licenciado en Educación. Especialidad : Lengua y Literatura Título No.23351. Exp. 3930-97.	Docente Estable 40/24 Horas	ISPE "VRHT" Stgo de Chuco	03-03-97 Al 31-12-97 III Nivel	Cuadro de Horas, según Informe No. 051-97 del ISPE "VRHT" de Santiago de Chuco. 51.11.02

2.- El Reconocimiento de Pagos atendido en el numeral que antecede será al 31-12-97.

3.- El Reconocimiento de pagos efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por el incumplimiento de funciones previo informe escrito del Director del Instituto y por convenir al servicio emitiendo la correspondiente Resolución.

4.- AFECTESE, Sector 025; Presidencia; Pliego 408 Región La Libertad; Unidad Gestora; 04 Educación La Libertad; Unidad Ejecutora 007 USE Santiago de Chuco; Función 09 Educación y Cultura, Programa 029; Educación Superior; Subprograma 0076; Actividad 1 12007, a la específica 5.1.11.02 .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

ROGER ARANDA HERRERA
Director de la Unidad de Servicios Educativos

RAH/D.USE.SCH.
NRT/J-AA
SVM/ Esp. Pers.
TIRAJE : 40

Lo que tranrcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MINISTERIO DE EDUCACION Tec.Adm. III Organo de Dirección Educ. Sup. U.S.E. Chuco

Federico A. Torres Castillo
Técnico Administrativo III, - OD.

Región La Libertad
Consejo Transitorio de Administración Regional
Dirección Regional de Educación de La Libertad
TRUJILLO

INTERESADO

OFICIO MULTIPLE N° 1287-96-DIRELL/OA-APA.
DISTRIBUCION Inspectoría Regional.- Oficinas: Administración.- Asesoramiento- Técnico.- Areas : Remuneraciones .- Escalafón.- Centros Educativos.- USE-STGO DE CHUCO .- Interesados.- Archivo.

En la fecha se ha expedido la

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 1633

Trujillo, 16 JUL. 1996

Visto, los documentos que se acompañan con un total de 57 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en el IST."Victor Raúl Haya de la Torre"-Stgo de Chuco-USE-STGO DE CHUCO, existen plazas vacantes sin atención por cuadro de horas, las mismas que son necesarias dar cobertura a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas;

Que, es procedente reconocer pago de remuneraciones a los Profesionales de la Educación que se especifican en la parte resolutiva de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director del Instituto;

Estando a lo dispuesto con Hoja de Envío Nº 8203-96-DIRELL-OA-APA;

De conformidad con la Ley N° 26553-95, R.M. 016-96-ED, DD.SS. N°s. 19-90-ED, 051-91-PCM, 154-91-EF, 081-93-EF, 19-94-PCM, D.S. N° 017-96-PCM, D.U. 080-94, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. 047-82-ED y la RER. N° 408-94-RLL/CTAR;

SE RESUELVE :

1° RECONOCER, sólo para efecto de pago de remuneraciones los Servicios de los Profesionales de la Educación que a continuación se indican, USE-STGO DE CHUCO:

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO-ESPECIALIDAD	CARGO J.LAB.	CENTRO EDUCATIVO	-VIGENCIA -REMUNER/ -EQUIVAL.	MOTIVO DE LA VACANTE
a) RETO YARLEQUE Gustavo. Con Título de Licenciado en Antropología Nº 15543 UNT y antecedentes magisteriales. Exp. Nº 027503-96.	Prof. Estable I -40/24 Horas.	IST."Victor Raúl Haya de la Torre" Stgo de Chuco.	01-04-96 AL 09-08-96 III Nivel.	Cuadro de Horas, según R.D. USE-SCH Nº 00153 -96.
b) SANCHEZ GARCIA Lis Paz. Con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales Nº 22177. Exp. Nº 027504-96.	Prof. Estable I -40/24 Horas.	IST."Victor Raúl Haya de la Torre" Stgo de Chuco.	01-04-96 AL 09-08-96 III Nivel.	Cuadro de Horas, según R.D. USE-SCH Nº 00153-96.

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO-ESPECIALIDAD	CARGO J.LAB.	CENTRO EDUCATIVO	-VIGENCIA -REMUNER/ -EQUIVAL.	MOTIVO DE LA VACANTE
c) ROJAS RAMOS Herlindo Santiago. Con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Biología y Química Nº 00279-P-USE-SCH. Exp. Nº 027505-96.	Prof. por Horas -13 Horas.	IST."Víctor Raúl Haya de la Torre" Stgo de Chuco.	01-04-96 AL 09-08-96 III Nivel.	Cuadro de Horas, según R.D. USE-SCH Nº 00153-96.
d) FLORES FERNANDEZ Leoncio Ungria. Con Título de Profesor de Educación Secundaria:A.P.Ciencias Naturales-A.S. Educación Física Nº 09376 y antecedentes magisteriales. Exp. Nº 027506-96.	Prof. por Horas -10 Horas.	IST."Víctor Raúl Haya de la Torre" Stgo de Chuco.	01-04-96 AL 09-08-96 III Nivel.	Cuadro de Horas, según R.D. USE-SCH Nº 00153-96.
e) BENITES LUIS Juan Rafael. Con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Biología y Química Nº 00275-P-USE-SCH. Exp. Nº 027507-96.	Prof. por Horas -05 Horas.	IST."Víctor Raúl Haya de la Torre" Stgo de Chuco.	01-04-96 AL 09-08-96 III Nivel.	Cuadro de Horas, según R.D. USE-SCH Nº 00153-96.
f) CERNA NEYRA Romel René. Con Título de Profesor de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura Nº 00121-P-USE-SCH. Exp. Nº 027508-96.	Prof. por Horas -08 Horas.	IST."Víctor Raúl Haya de la Torre" Stgo de Chuco.	01-04-96 AL 09-08-96 III Nivel.	Cuadro de Horas, según R.D. USE-SCH Nº 00153-96.

2° El Reconocimiento de Pagos atendido en el numeral que antecede será al 09-08-96.

3° El Reconocimiento de Pagos efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por incumplimiento de funciones, previo informe escrito del Director del plantel y por convenir al servicio, emitiéndose la correspondiente Resolución.

4° AFECTESE, a la Asignación Genérica 01.00 Remuneraciones, 04.00 Transferencias Corrientes y demás Partidas Específicas que correspondan de la Actividad 009, Sub Programa 004 , Programa 22 Educación , Pliego 008 Región La Libertad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

SOLEDAD RODRIGUEZ R. DE FARMAKIDIS
Directora Regional de Educación de
La Libertad

Lic. Emperatriz Palacios Moreno
Especialista Administrativo II

SRRdeF/DIRELL
Dirección
MEP/D.OF.
Archivo/EP I (d)
bgcr.
TIRAJE : 45

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

OFICIO MULTIPLE No 300-96-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-D

DISTRIBUCION: Secretaría Regional de Planificación, Presupuesto y Hacienda;AREAS : Personal,Programación Educativa, Inspectoría,Administración,Proyectos Educativos,-Supervisión Educativa,Asesoría Jurídica,Equipo de Remuneraciones,Escalafón,Centro Educativo,Interesados,Archivo.

En la fecha se ha expedido la:
RESOLUCION DIRECTORAL USE SCH N° 00264

Santiago de Chuco, 18 OCT. 1996

Visto los documentos que se acompañan con un total de 65 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que,en el ISTE"Víctor Andrés Belaunde". de Santiago de Chuco-USE-STGO DE CHUCO, existen plazas vacantes y sin atención por diferentes motivos,las mismas que son necesarias dar cobertura a -- fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas;

Que, mediante Resolución Directoral USE SCH No.00233-96,aprueba el Presupuesto de Cuadro de Horas del ISTE"Víctor Andrés Belaunde" de Santiago de Chuco,correspondiente al Segundo Semestre -- Académico 1996;

Que, es procedente reconocer pago de remuneraciones a los Profesionales de la Educación que se especifican en la parte resolutiva de la presente Resolución,teniendo en cuenta la propuesta-efectuada por el Director del Instituto:

Estando a lo dispuesto por el Jefe del Area de Personal según - Hoja de Envio No 206 -96-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-APER;

De conformidad con la Ley No 26553-95,RM. 016-96-ED, DD.SS.Nos 19-90-ED, 051-91-PCM, 154-91-EF, 081-93-EF, 19-94-PCM. D.S. N° 017-96-PCM, D.U. 080-94 y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. 012-86-ED y la R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE

1o RECONOCER,solo para efectos de pago de remuneraciones los servicios de los Profesionales de la Educación que a continua-- ción se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO-ESPECIALIDAD	CARGO J/LAB.	CENTRO EDUCATIVO	VIGENCIA REMUNER. EQUIVAL.	MOTIVO DE LA VACANTE
a) HERRERA ALMEYDA, María del Rosario Con Título de Licenciada en Enfermería y Antecedentes Magisteriales. Exp.6443-96	Docente Estable I 40/24 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
b) DELGADO BENITES, Francisco Javier Con Título de Ingeniero Químico y An[illegible] Exp. 6444-96	Docente Estable I 40/24 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO-ESPECIALIDAD	CARGO J/LAB.	CENTRO EDUCATIVO	VIGENCIA REMUNER. EQUIVAL.	MOTIVO DE LA VACANTE
c) ROJAS PEREDA, Flor Doris Con Título de Licenciada en Enfermería y Antetec. Magisteriales Exp. 6445-96	Docente Estable I 40/24 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
d) GUEVARA GONZALES, Pedro Enrique Con Título de Médico Cirujano y Antetec.Magisteriales Exp. 6446-96	Prof.por Horas 19 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
e) MIÑANO ESCOBEDO, Elmo Francisco Con Título de Licenciado en Educación Primaria y Certificados de Teatro y Serigrafía, Exp. 7408-96	Prof.por Horas 1 0 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
f) FLORES DE LA CRUZ, Olinda Maruja Con Título de Licenciada en Lengua y Literatura y Est.de 2a Especialización. Exp. 7405-96	Prof.por Horas 11 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
g) BENITES JARA, Mirtha Elizabeth Con Título de Bachiller en Administración y Secretariado Exp. 7406-96	Prof.por Horas 11 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 II Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
h) PEREDA DE LA CRUZ, Lidia Francisca Con Título de Licenciada en Enfermería. Exp. 6452-96	Prof.por Horas 11 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
i) RETO YARLEQUE, Gustavo Con Título de Licenciado en Antropología y Antec. Magisteriales. Exp. 6451-96	Prof.por Horas 10 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
j) HENRIQUEZ SAAVEDRA, Tania Marleny Con Título de Prof. Técnico en Secret. Ejecutivo y Antec. Magisteriales Exp. 6447-96	Prof.por Horas 09 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 Grupo B	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO-ESPECIALIDAD	CARGO J/LAB.	CENTRO EDUCATIVO	VIGENCIA REMUNER. EQUIVAL.	MOTIVO DE LA VACANTE
k) ARAUJO PEREYRA, Ronald ConTítulo de Educación Secundaria Especialidad Educación Física Exp. 7407-96	Prof.por Horas 06 Horas	ISTE "Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
l) CASTILLO VASQUEZ, Leonel Rosas Con Título de Licenciado en Lengua y Literatura y Antec.Magisteriales Exp. 7409-96	Prof.por Horas 06 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96
m) RODRIGUEZ ZARATE, Clara Rosa Con estudios Superiores en Inglés y Pedagogía Exp. 7410-96	Prof.por Horas 06 Horas	ISTE"Víctor Andrés Belaunde" Stgo de	19-08-96 al 31-12-96 Grupo C	Cuadro de Horas RD.-USE-SCH No 00235-96

2o El reconocimiento de pagos efectuado al amparo de la presente Resolución,podrá ser rescindido por incumplimiento de funciones,previo informe escrito del Director del Plantel y por convenir al servicio emitiéndose la correspondiente Resolución.

3o AFECTESE, al Volumen 02:Gobierno Regional,Pliego 08 Región La Libertad,Programa 22:Educación La Libertad,Actividad Presupuestal 09-USE-SCH,Sub-Programa 04 de Educación Superior no - Universitaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. ROGER ARANDA HERRERA

Director de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco.

Le que tranrcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Castillo

RAH/D-USE-SCH
MCV/J-APER
Tiraje 36

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS LIL TURISTAS"

INTERESADO

OFICIO MULTIPLE Nº 295 -96-R LL-DIRELL-USE-SCH-D

DISTRIBUCION: Secretaría Regional de Planificación, Presupuesto y Hacienda; AREAS: Personal, Programación Educativa, Inspectoría, Administración, Proyectos Educativos, Supervisión Educativa, Asesoría Jurídica, Equipo de Remuneraciones, Escalafón, Centro Educativo, Interesados, Archivo.

En la fecha se ha expedido la;

RESOLUCION DIRECTORAL USE SCH Nº 00256

Santiago de Chuco, 17 OCT. 1996

Visto, los documentos que se acompañan con un total de 44 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el ISPE "Víctor Raúl Haya de la Torre" de Santiago de Chuco, USE STGO DE CHUCO, existen plazas vacantes y sin atención por diferentes motivos, las mismas que son necesarias dar cobertura, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas;

Que, mediante Resolución Directoral USE SCH Nº 00234 -96, aprueba el Presupuesto de Cuadro de Horas del ISPE "Víctor Raúl Haya de la Torre" de Santiago de Chuco, correspondiente al Segundo Semestre Académico 1996;

Que, es procedente reconocer pago de remuneraciones a los Profesionales de la Educación que se especifican en la parte resolutiva de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director del Instituto;

Estando a lo dispuesto por el Jefe del Area de Personal según Hoja de Envío Nº 202 -96-R-LL-DIRELL-USE-SCH-APER;

De conformidad con la Ley 26553-95, RM 010-96-ED, DD.SS. Nºs 19-90-ED, 051-91-PCM, 154-91-EF, 081-93-EF, 19-94-PCM; D.S. 017-96-PCM, D.U. 080-94; y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. 012-86-ED y la R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE :

1º RECONOCER, solo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios de los Profesionales de la Educación que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO-ESPECIALIDAD	CARGO J/LAB/	CENTRO EDUCATIVO	VIGENCIA REMUNER EQUIVAL	MOTIVO DE LA VACANTE
a) CASTILLO VASQUEZ Leonel Rosas Con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura 711-95 FE.RR.Nº 31[illegible]-95-UNC Exp. 7335-96.	Prof. Estable I 20/24 Horas	ISP. Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de Chuco	12-06-96 al 31-12-96 II Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO-ESPECIALIDAD	CARGO J/HAB.	CENTRO [illegible]	VIGENCIA [illegible] EQUIVAL.	MOTIVO DE LA VACANTE
b) ROJAS VALDERRAMA Tania Ysabel Con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Historia, Geografía, Filosofía y Ciencias Sociales. N° 22176 Exp. 7336-96	Estable I 40/24 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de	12-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96
c) GAMBOA ROJAS Luis Enrique Con Título de Licenciado en Matemática N° 21017 y antecedentes magisteriales. Exp. 7337-96	Prof. Estable I 40/24 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de	12-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96
d) SANCHEZ GARCIA, Lis Paz Con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales N° 22177 Exp. 7338-96	Prof. Estable I 40/24 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de Chuco	12-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96
e) RETO YARLEQUE, Gustavo Con Título de Licenciado en Antropología N° 15543 UNT y antecedentes Magisteriales. Exp. 7339-96	Prof. por Horas 20 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo De Chuco.	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96
f) CAJUASOL VILLEGAS, José Javier. Con Grado de Bachiller en Teología y antecedentes Magisteriales Exp. 7340-96	Prof. por Horas 06 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 II Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96

2° El reconocimiento de pagos efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por el incumplimiento de funciones previo informe escrito del Director del Plantel y por convenir al servicioemitiendo la correspondiente Resolución.

3° AFECTESE, al Volumen 02: Gobierno Regional, Pliego 08: Región La Libertad, Programa 22: Educación La Libertad, Actividad Presupuestal 09-USE-SCH, Sub-Programa 04: Educación Superior no Universitaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. ROGER ARANDA HERRERA
Director de la Unidad de Servicios Educativos
Santiago de Chuco

RAH/D.USE-SCH
MCV/J.APER
Tiraje 30

MINISTERIO DE EDUCACION - Unidad Serv. Educ. Stgo. de Chuco - Tec. Adm. III - Sistema de Dirección

Lo que tranrcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Federico A. Torres Castillo
Técnico Administrativo III, - OD.

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

INTERESADO

OFICIO MULTIPLE Nº 235 -96-R LL-DIRELL-USE-SCH-D

DISTRIBUCION: Secretaria Regional de Planificación, Presupuesto y Hacienda; AREAS: Personal, Programación Educativa, Inspectoría, Administración, Proyectos Educativos, Supervisión Educativa, Asesoría Jurídica, Equipo de Remuneraciones, Escalafón, Centro Educativo, Interesados, Archivo.

En la fecha se ha expedido la;

RESOLUCION DIRECTORAL USE SCH Nº 00256

Santiago de Chuco, 17 OCT. 1996

Visto, los documentos que se acompañan con un total de 44 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el ISPE "Víctor Raúl Haya de la Torre" de Santiago de Chuco, USE STGO DE CHUCO, existen plazas vacantes y sin atención por diferentes motivos, las mismas que son necesarias dar cobertura, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas;

Que, mediante Resolución Directoral, USE SCH Nº 00234 -96, aprueba el Presupuesto de Cuadro de Horas del ISPE "Víctor Raúl Haya de la Torre" de Santiago de Chuco, correspondiente al Segundo Semestre Académico 1996;

Que, es procedente reconocer pago de remuneraciones a los Profesionales de la Educación que se especifican en la parte resolutiva de la presente Resolución, teniendo en cuenta la propuesta efectuada por el Director del Instituto;

Estando a lo dispuesto por el Jefe del Area de Personal según Hoja de Envio Nº 202 -96-R-LL-DIRELL-USE-SCH-APER;

De conformidad con la Ley 26553-95, RM 010-96-ED, DD.SS. Nºs 19-90-ED, 051-91-PCM, 154-91-EF, 081-93-EF, 19-94-PCM; D.S. 017-96-PCM, D.U. 060-94; y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S. 012-96-ED y la R.M. 248-87-ED;

SE RESUELVE :

1º RECONOCER, solo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios de los Profesionales de la Educación que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO ESPECIALIDAD	CARGO J/LAB/	CENTRO EDUCATIVO	VIGENCIA REMUNER EQUIVAL	MOTIVO DE LA VACANTE
a) CASTILLO VASQUEZ Leonel Rosas Con Título de Licenciado en Educación, Especialidad: Lengua y Literatura 711-95 FE.RR.Nº 31[illegible]-96-UNC Exp. 7335-96	Prof. Estable I 20/24 Horas	ISP. Victor Raúl Haya de la Torre Stgo de Chuco	12-08-96 al 31-12-96 II Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96

APELLIDOS Y NOMBRES TITULO-ESPECIALIDAD	CARGO J/H.E.	CENTRO [illegible]	VIGENCIA [illegible] EQUIVAL.	MOTIVO DE LA VACANTE
b) ROJAS VALDERRAMA Tania Ysabel Con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Historia, Geografía, Filosofía y Ciencias Sociales. Nº 22176 Exp. 7336-96	Estable I 40/24 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de	12-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96
c) GAMBOA ROJAS Luis Enrique Con Título de Licenciado en Matemática Nº 21017 y antecedentes magisteriales. Exp. 7337-96	Prof. Estable I 40/24 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de	12-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96
d) SANCHEZ GARCIA, Lis Paz Con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales Nº 22177 Exp. 7338-96	Prof. Estable I 40/24 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de Chuco	12-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96
e) RETO YARLEQUE, Gustavo Con Título de Licenciado en Antropología Nº 15543 UNT y antecedentes Magisteriales. Exp. 7339-96	Prof. por Horas 20 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo De Chuco.	19-08-96 al 31-12-96 III Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96
f) CAJUASOL VILLEGAS, José Javier. Con Grado de Bachiller en Teología y antecedentes Magisteriales Exp. 7340-96	Prof. por Horas 06 Horas	ISP "Víctor Raúl Haya de la Torre Stgo de Chuco	19-08-96 al 31-12-96 II Nivel	Cuadro de Horas según RD-USE-SCH 00234-96

2º El reconocimiento de pagos efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por el incumplimiento de funciones previo informe escrito del Director del Plantel y por convenir al servicioemitiendo la correspondiente Resolución.

3º AFECTESE, al Volumen 02:Gobierno Regional, Pliego 08:Región La Libertad, Programa 22:Educación La Libertad, Actividad Presupuestal 09-USE-SCH, Sub-Programa 04:Educación Superior no Universitaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. ROGER ARANDA HERRERA
Director de la Unidad de Servicios Educativos
Santiago de Chuco

RAH/D.USE-SCH
MCV/J.APER
Tiraje 30

MINISTERIO DE EDUCACION - Unidad Serv. Educ. Stgo de Chuco - Tec. Adm. III - Grupo de Dirección

Lo que tranrcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Federico A. Torres Castillo
Técnico Administrativo III. - OD.

" AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS "

INTERESADO

OFICIO MULTIPLE No. 278-95-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-D.

DISTRIBUCION: Secretaría Regional de Presupuesto y Hacienda, DIRELL; AREAS: Personal, Programación, Proyectos, Supervisión, Asesoría Jurídica, Inspectoría, Administración, Equipos de Remuneraciones, Escalafón Interesados y Archivo

En la fecha se ha expedido la;

RESOLUCION DIRECTORAL USE SCH No. 00232

Santiago de Chuco, 09 OCT. 1995

Visto los expedientes Nos. 5997, 6017, 5988-95 con 16 folios útiles;
CONSIDERANDO :

Que, mediante informes Nos. 077.075 y 080-95-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-PE, el Area de Programación Educativa, aprueba el presupuesto de los Cuadros de Horas del ISPE "Cachicadán" de Cachicadán, del ISTE. "Héctor Vásquez Jiménez" de Cachicadán y ISPE. "Víctor Raúl Haya de la Torre" de Santiago de Chuco, de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, correspondiente al Segundo Semestre Académico 1995;

Que, mediante Oficio No. 080-95-ISPE-"C"-D; Oficio No. 030-95-ISTE-D-"HVJ" de Cachicadán é Informe No. 010-95-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-ISPE "VRHT"-D de Santiago de Chuco, los Directores encargados de los referidos Centros Educativos de Estudios Superiores elevan la propuesta del Personal para atender las necesidades del Segundo Semestre Académico del presente año;

Que, es procedente efectuar la acción de personal considerado en la parte resolutiva de la presente resolución, propuesto conforme a la aprobación de los Cuadros de Horas del ISPE "Cachicadán", ISTE. "HVJ" de Cachicadán, ISPE. "VRHT" de Santiago de Chuco, por el Area de Programación Educativa según Informe No. 077-95-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-PE, Informe No. 075-95-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-PE y Informe No. 080-95-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-PE, y a lo dispuesto por el Jefe del Area de Personal según Hoja de Envío No. 162-95-R-"LL"-DIRELL-USE-SCH-APER;

De conformidad con la Ley 27977-88-ED; DS. 039-85-ED; RD. 1217-85-ED DS. 051-92-PCM y a lo facultado por el DS. 012-86-ED y la RM. 248-87 ED;

SE RESUELVE :

1o. RECONOCER, sólo para efectos de Pago de Remuneraciones los servicios del siguiente personal docente que viene laborando en los Institutos Superiores de la jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos de Santiago de Chuco, que a continuación se detallan;

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL "CACHICADAN" DE CACHICADAN

No.	IDENTIFICACION	CARGO Y JORNADA LABORAL	NIVEL	VIGENCIA
01	VALVERDE CUEVA, América Arceliz, Bachiller en CC.SS. Trabajadora Independiente.	Profesora Estable (40/24)	II	16-08-95 al TAE.

/ . /

No.	IDENTIFICACION	CARGO Y JORNADA LABORAL	NIVEL	VIGENCIA
02	VELASQUEZ YNCA, Angel Fidel Profesor de Educación Secundaria. Trabajador Dependiente Esc.80535/A1-P-EPM.	Profesor por horas (12)	III	04-09-95 al TAE.
03	CHAVEZ MAGAN, Jeannete Erika Profesora de Educación Secundaria. Trabajadora Dependiente Col."Andrés A. Cáceres"	Profesora por horas (10)	III	04-09-95 al TAE.
04	QUEZADA VERA, Augusto Zacarías, Profesor de Educación Primaria Trabajador Dependiente Esc.80536/A1-P-EPM.	Profesor por horas (06)	III	04-09-95 al TAE.
05	MENDEZ BOADO, Adolfo Profesor de Educación Secundaria. Trabajador Dependiente Esc.80536/A1-P-EPM.	Profesor por horas (07)	III	04-09-95 al TAE.
06	QUIÑONES NARVAEZ, María Leonor, Profesora de Educación Primaria. Trabajadora Dependiente Esc.80535/A1-P-EPM.	Profesora por horas (13)	III	04-09-95 al TAE.
07	VASQUEZ LUJAN, Ciro Heber, Profesor de Educación Primaria. Trabajador Dependiente Esc.80535/A1-P-EPM.	Profesor por horas (12)	III	04-09-95 al TAE.
	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ESTATAL "HECTOR VASQUEZ JIMENEZ" DE CACHICADAN			
01	TRUJILLO CIUDAD, Magna Rosa con Título de Enfermería Técnica. Trabajadora Independiente.	Profesora Estable (40/24)	II	16-08-95 al TAE.
02	TOLENTINO MIÑANO, Pablo Jorge, Profesor de Educación Secundaria. Trabajador Dependiente CESED de Cachicadán.	Profesor por horas (07)	III	16-08-95 al TAE.
03	VARGAS ALVARADO, Alfonso, Ingeniero Agrónomo Trabajador Independiente	Profesor Estable (40/24)	II	16-08-95 al TAE.
04	BARON RIVERA, Adriana Patricia, Profesora de Educación Secundaria. Trabajadora Dependiente Col. "Javier Heraud"	Profesora por horas (10)	III	16-08-95 al TAE.
05	LEON ARTEAGA, Alfredo Ingeniero Agrónomo. Trabajador Dependiente Ministerio de Agricultura.	Profesor por horas (20)	II	16-08-95 al TAE.

/ . /

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTAL "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DE SANTIAGO DE CHUCO

No.	IDENTIFICACION	CARGO Y JORNADA LABORAL	NIVEL	VIGENCIA
01	CASTILLO VASQUEZ, Lecnel Licenciado en Lengua y Literatura. Trabajador Independiente	Profesor Estable (40/24)	III	11-09-95 al TAE.
02	RETO YARLEQUE, Gustavo Licenciado en Antropología. Trabajador Independiente	Profesor Estable (40/ 24)	II	11-09-95 al TAE.
03	ZARATE AGUILAR, Rosa Profesora de Educación Inicial. Trabajadora Independiente	Profesora Estable (40/24)	III	08-09-95 al TAE.
04	CALDERON MERCADO, Dante Profesor de Educación Primaria. Trabajador Dependiente -- USE-SCH.	Profesor por Horas (06)	III	11-09-95 al TAE.
05	FLORES FERNANDEZ, Leoncio Ungría, Profesor de Educación Secundaria. Trabajador Dependiente USE SCH.	Profesor por Horas (08)	III	11-09-95 al TAE.
06	VALENCIA MECOLA, Wilyberto, Profesor de Educación Física. Trabajador Dependiente - Cesante.	Profesor por horas (16)	III	11-09-95 al TAE.
07	YUPANQUI VILLALOBOS, Juan Bachiller en Hist. y Geografía. Trabajador Dependiente Col. "César A. Vallejo"	Profesor por horas (16)	II	11-09-95 al TAE.

2o. AFECTESE, al Volumen 02: Gobierno Regional, Pliego 08 Región La Libertad, Programa 22: Educación La Libertad, Actividad Presupuestal - 09-USE-SCH, Sub-Programa 04 de Educación Superior no Universitaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. ROGER ARANDA HERRERA
Director de la Unidad de Servicios Educativos
Stgo. de Chuco

RAH/D-USE-SCH
MACV/J-APER
Tiraje: 50

Lo que tranrcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MINISTERIO DE EDUCACION - Unidad Serv. Educ. Stgo. de Chuco - Tec. Adm. III - Oficina de Dirección

Federico A. Torres Castillo
Técnico Administrativo III.- OD.

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

PERÚ | Ministerio de Educación | Biblioteca Nacional del Perú | Centro Bibliográfico Nacional

CERTIFICADO PROVISIONAL DE DEPÓSITO LEGAL

Ley Nº 26905, modificada por Ley Nº 2837 y Ley Nº 29165
Reglamento D.S. Nº 017-98-ED

ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NÚMERO DEL DEPÓSITO LEGAL: 2009-09727

DATOS DEL DEPOSITANTE

Nombre del Depositante	: RETO YARLEQUE, GUSTAVO
DNI	: 17800917
En su calidad de	: Autor

DATOS DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Tipo de Material	: Monografia: Libro
Título	: La investigación temprana en el niño
Autor(es)	: RETO YARLEQUE, GUSTAVO
Fecha de Registro	: 31/07/2009
Número de Edición	: 1a ed.
Reimpresión	: 0
Ejemplares a Entregar	: 10

SIN VALOR OFICIAL

RECUERDER QUE :

Según Ley en el material deberá aparecer impresa y sin modificaciones, lo siguiente:

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº - 2009-09727

Razón social y domicilio del obligado (legal o fiscal, segun corresponda)
(Editorial/editor, entidad radiodifusora, impresor/productor, autor, según corresponda)

Número de edición y reimpresión / reproducción (segun corresponda)
Año, mes y lugar de impresión / producción
Razón social del impresor / productor (segun corresponda)

- Una vez IMPRESO / PRODUCIDO / TRANSMITIDO el material, deberá remitir a la Biblioteca Nacional del Perú los ejemplares correspondientes en un plazo no mayor a 30 DÍAS calendario, y recoger a su vez el CERTIFICADO final de Deposito Legal que se emitirá en cumplimiento de la Ley, caso contrario se someterá a las multas establecidas.
- La RESERVA del número de registro tiene una vigencia de 6 MESES, vencido el plazo y a solicitud de la parte interesada se podrá reactivar el mismo, caso contrario se procederá a su anulacion.
- Los materiales a entregar deben estar en perfecto estado y ser originales, NO FOTOCOPIAS
- El incumplimiento de la Ley genera una MULTA no menor a media Unidad Impositiva Tributaria (UIT) ni mayor a cinco.

Consultas al 513-6900 anexos 7444 y 7445, o al correo electrónico depositolegal@bnp.gob.pe
Remitir los materiales a la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones de la Biblioteca Nacional del Perú
Av. De la Poesía 160 - San Borja, Lima 41 (Esquina Av. Javier Prado y Av. Aviación)
Horario de atención: Lunes a viernes 8:15 - 16:45 hrs.

Nuevo Registro | Imprimir
Registrar Conservando Datos

DERECHOS RESERVADOS: DECRETO LEGISLATIVO Nº 822

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso del autor.
©2001 - EDITORA MAGISTERIAL Servicios Gráficos - Lima - Perú
Composición e Impresión: EDITORA MAGISTERIAL Servicios Gráficos
Av. Gregorio Escobedo 598 - Jesús María Telefax: 463 8302

Hecho el Depósito Legal Nº 1501132001 -3013

EXPLICACIÓN NECESARIA:

En la etapa actual de elevación de la calidad de los sistemas educativos de los diferentes países cobra especial significación la formación y superación de maestros y profesores con una elevada preparación científica y técnico – pedagógica.

Uno de los objetivos del Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC), creado a solicitud de los participantes en el evento Pedagogía ´90, es el de propiciar la Superación Profesional de los maestros y profesores del área, dando a conocer las modestas experiencias que en el plano educacional se han logrado en Cuba.

Este intercambio de experiencias se logra a través de diferentes vías entre las cuales se encuentran las maestrías, los diplomados, los cursos de postgrado y de capacitación, los eventos, los congresos y las asesorías, entre otros, Todas estas vías van dirigidas a contribuir a la elevación de la efectividad y la calidad del trabajo educacional, y la formación cultural de los colegas latinoamericanos, lo cual les posibilita un mejor desempeño de sus responsabilidades y funciones laborales.

El Diplomado constituye una de las formas de Superación Docente que mayor aceptación ha tenido entre los profesionales, pues permite en un tiempo relativamente corto (mínimo 200 horas) profundizar en el conocimiento y el desarrollo de habilidades en un área o temática específica de la ciencia o el arte. Este tipo de superación culmina con la realización de un trabajo teórico y (o) de aplicación práctica, dirigido a la solución de un problema de su área de acción profesional, que se relacione con la temática objeto de estudio del diplomado, pero que no esté comprendida en los cursos que lo integran.

El número de asignaturas de cada diplomado depende de la temática objeto de estudio y del nivel de profundización que quiera alcanzarse. Cada diplomado de los que se desarrollan en el IPLAC contiene dos cursos que son comunes a todos los existentes; uno de investigación pedagógica y otro de Didáctica General, fundamentados éstos en la importancia que ambas temáticas tienen para la elevación de la

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

DIVISIÓN DE PERSONAL

Quien Suscribe,

JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

Certifica:

Que, el ***Lic. RETO YARLEQUE GUSTAVO,*** *identificado con DNI. Nº 17800917, laboró como* ***DOCENTE*** *contratado en la Escuela Profesional de Educación de esta Casa Superior de Estudios Filial Piura, en el semestre 2019-I, dictando las siguientes asignaturas:*

Asignaturas	***Semestre Académico***
Antropología Social	*2019-01*
Sociología de la Educación	*2019-01*
Antropología Cultural	*2019-01*

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Chimbote, 01 de Agosto del 2019.

ULADECH CATÓLICA
UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Mg. Yhany A. Pichen León
JEFE DE DIVISIÓN DE PERSONAL

Jr. Tumbes N° 247 - Centro Comercial y Financiera - Chimbote, Perú
Telf: (043) 343444 - Anexo 23
Cel: 943096884
división_personal@uladech.edu.pe
www.uladech.edu.pe

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

DIVISIÓN DE PERSONAL

Quien Suscribe,

JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

Certifica:

*Que, el **Lic. RETO YARLEQUE GUSTAVO,** identificado con DNI. N° 17800917, laboró como **DOCENTE** contratado en la Escuela Profesional de Educación de esta Casa Superior de Estudios Filial Piura, en el semestre 2019-II, dictando las siguientes asignaturas:*

Asignaturas	***Semestre Académico***
ANTROPOLOGIA CULTURAL	201902
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	201902
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	201902

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes.

Chimbote, 15 de Enero 2020.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Mg. Yhany A. Pichen León
JEFE DE DIVISIÓN DE PERSONAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

DIVISIÓN DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

CERTIFICADO

Otorgado a:

RETO YARLEQUE GUSTAVO

Por haber **APROBADO** el **CURSO "ACTUALIZACIÓN DEL ENTORNO VIRTUAL ANGELINO – EVA 2.3"**, realizado del 11 de diciembre del 2012 al 15 de enero del 2013, con una duración de 36 horas académicas.

Chimbote, 01 de abril del 2013

Mg. BARRETO RODRIGUEZ CARMEN ROSA
Secretaria General

Mg. PICHEN LEON YHANY ABELINA
Departamento Formación Continua

Libro N° **007** Registro N° **002749** Nota : **17**

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

DIVISIÓN DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Taller
"MANEJO BÁSICO DEL MOODLE"

Certificado

Otorgado a:

RETO YARLEQUE GUSTAVO

Por su participación en calidad de **PARTICIPADO Y APROBADO** en el Taller, realizado del 23 de noviembre al 03 de diciembre del 2012, con una duración de 36 horas académicas.

Chimbote, 06 de diciembre del 2012

Mg. BARRETO RODRIGUEZ CARMEN ROSA
Secretaria General

Mg. PICHEN LEON YHANY ABELINA
Departamento Formación Continua

Libro N° **006** Registro N° **008776** Nota : **16**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

GRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE NTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO

la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Gustavo Reto Yarlequé

mpletado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio -MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral 14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, to disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

ación se logra con 34 créditos en 560 horas en total.

Lima, 30 de mayo de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

José Carlos Ballón Vargas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EIB

Lilia Salomé Llanto Chávez
Jefa del Programa de Especialización en EIB

COMPONENTES	MÓDULO I	MÓDULO II	MÓDULO III
Desarrollo Personal	Desarrollo Personal I	Desarrollo Personal II	Desarrollo Personal III
Pedagogía y Didáctica con Orientación Intercultural	Didáctica L1 - I - Comprensión y Expresión Oral Didáctica L2 - I - Comprensión y Expresión Oral Currículo Intercultural	Didáctica L1 - II - Comprensión Lectora Didáctica L2 - II - Comprensión Lectora Orientación de la Práctica Profesional I	Didáctica L1 - III - Producción de Textos Didáctica L2 - III - Producción de Textos Orientación de la Práctica Profesional II
Gestión Descentralizada	Análisis del Contexto Socio Cultural	Reflexión de los Marcos de las Políticas Regionales	Diseño de Lineamientos Curriculares Regionales de Formación Inicial Docente Gestión de la Formación Inicial Docente
Conocimientos Disciplinar del Área con Enfoque Intercultural	Lengua Originaria I Cultura, Lengua y Sociedad Introducción del Entorno Virtual	Lengua Originaria II Castellano I La Propuesta Pedagógica EIB	Lengua Originaria III Castellano II Análisis de los Procesos de Formación en EIB
PROMEDIO FINAL	15.63	15.50	16.33
HORAS / CRÉDITOS	240 / 14	160 / 10	160 / 10

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN EIB
JEFATURA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Lilia Salomé Llanto Chávez
Jefa del Programa de Especialización en EIB
UNMSM

DNI del docente participante: 17800917
Certificado Registrado bajo el N° 024-FLCH-PEEIB
En el correlativo de Certificados Especiales

Lima, 30 de mayo de 2017

CERTIFICADO

Otorgado a: **RETO YARLEQUE GUSTAVO**

Por haber participado en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas lectivas.

Dr. César Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura

Dr. José Martín Merino Marchán
Coordinador General del Programa de Fortalecimiento de Capacidades

ALIANZA INSTITUCIONAL

Red Internacional Grupos de Investigación

ACVENISPROH

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO "PIURA"

Red internacional de investigación ACVENISPROH

Constancia

Por medio de la presente, se hace constar que el Ciudadano: **GUSTAVO RETO YARLEQUÉ** portador del número de Identificación **Nº: 17800917** , participó de la actividad académica titulada: Curso Internacional: Investigación, Gestión y Elaboración de Artículos Científicos, realizado en el Auditorio IESPP Piura los días 07 y 08 del 2019

Constancia que se expide a petición de parte interesada a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Red Internacional Grupos de Investigación
Capítulo Ecuador
Nro. SENESCYT-2018-040/REG-RED-18-0075

ACVENISPROH

Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
Director IESPP Piura

Phd (c) Franklin Gerardo Salas Aular
Presidente ACVENISPROH

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PIURA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
D.S.N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S.N° 017-02-ED: 18/08/02
R.D N°136-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID-04/05/16 – Revalidación
INSTITUCIÓN ACREDITADA

CERTIFICADO

TEMARIO

1. **Rol investigador y promotor social de los docentes.**
2. **La responsabilidad social en las Instituciones de Formación Docente.**
3. **Estrategias para aplicar habilidades comunicativas en la investigación e innovación.**
4. **Los entornos virtuales como herramientas para la investigación e innovación.**
5. **Software para la investigación SPSS.**

Otorgado a: ***Gustavo Reto Yarlequé***

Por haber **APROBADO** el curso de capacitación denominado **"CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO MEDIO PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA"**. Desarrollado en la ciudad de Piura, del 14 al 29 de diciembre de 2018. Autorizado con oficio Nº 213-2018/GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP del 28/12/2018 con una duración de 200 horas pedagógicas.

Piura, octubre 2019

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Prof. Dionisio Pintado Sandoval
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA

DR. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "PIURA"

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
LIC. CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA
JEFA DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRDS
Dirección Regional de Educación Piura
Dirección de Educación Superior y Técnico Productiva

EL PRESENTE CERTIFICADO

Consta en el

Libro N°: 01

Folio N°: 34

Registro: 876

Piura, 10 de 12 del 2019

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

EL PRESENTE CERTIFICADO:

Consta en el:

Libro N° 003

Folio N° 068

Registro 185

Veintiseis de Octubre, 13 de 12 de 2019

UNIVERSIDAD DE PIURA

Facultad de Ciencias de la Educación

CERTIFICADO

otorgado a

GUSTAVO RETO YARLEQUÉ

por haber participado en el

Curso "Investigación cualitativa: la investigación-acción y la investigación etnográfica",

realizado del 8 al 13 de agosto de 2016 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Piura, con un equivalente a 40 horas lectivas.

Piura, 24 de setiembre de 2016

Mgtr. William Zapata Jiménez
Secretario General

Mgtr. Camilo García Gonzáles
Decano (e)

CP-ICINV-OT-EDU2016-0013

CERTIFICADO Nº: CP-ICINV-OT-EDU2016-0013

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PIURA

Otorgado a: Gustavo Reto Yarlequé

Curso "Investigación cualitativa: la investigación-acción y la investigación etnográfica".

Bloques temáticos

Módulo I	Fundamentos de la investigación-acción e investigación etnográfica
Módulo II	Proceso de investigación-acción e investigación etnográfica
Módulo III	Diseño de una investigación-acción e investigación etnográfica
Módulo IV	Estrategias de recolección de información en una investigación cualitativa
Módulo V	Análisis y organización de resultados en una investigación cualitativa

PROMEDIO: (15) QUINCE

PERÚ | Ministerio de Cultura | Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura

SEMANA CULTURAL DE PIURA 2016

CERTIFICADO

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PIURA

CERTIFICA QUE EL SR.(A)(ITA.)

Antropl° Gustavo Reto Yarlequé

HA PARTICIPADO EN LA SEMANA CULTURAL DE PIURA 2016, CICLO DE CONFERENCIAS DESARROLLADAS DEL 08 AL 13 DE AGOSTO DE 2016, EN LA CIUDAD DE PIURA;

EN SU CONDICIÓN DE :

CONFERENCIANTE

SAN MIGUEL DE PIURA, AGOSTO DE 2016.

LIC. CAROLINA VILCHEZ CARRASCO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA-PIURA

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura Piura
Dirección

UNIVERSIDAD DE PIURA

Facultad de Ciencias de la Educación

CERTIFICADO

otorgado a

GUSTAVO RETO YARLEQUÉ

por haber participado en el

Curso "Investigación cualitativa: la investigación-acción y la investigación etnográfica",

realizado del 8 al 13 de agosto de 2016 en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Piura, con un equivalente a 40 horas lectivas.

Piura, 24 de setiembre de 2016

Mgtr. William Zapata Jiménez
Secretario General

Mgtr. Camilo García Gonzáles
Decano (e)

CP-ICINV-OT-EDU2016-0013

CERTIFICADO Nº: CP-ICINV-OT-EDU2016-0013

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DE PIURA

Otorgado a: Gustavo Reto Yarlequé

Curso "Investigación cualitativa: la investigación-acción y la investigación etnográfica".

Bloques temáticos

Módulo I	Fundamentos de la investigación-acción e investigación etnográfica
Módulo II	Proceso de investigación-acción e investigación etnográfica
Módulo III	Diseño de una investigación-acción e investigación etnográfica
Módulo IV	Estrategias de recolección de información en una investigación cualitativa
Módulo V	Análisis y organización de resultados en una investigación cualitativa

PROMEDIO: (15) QUINCE

Piura
REGIÓN

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

CERTIFICADO

TEMARIO

- ✓ **Marco Curricular Nacional**
- ✓ **Ocho Compromisos de Gestión**
- ✓ **Mapas de Progreso**
- ✓ **Planificación Curricular**
- ✓ **Planificación Específica del Área con Enfoque del Sistema Curricular Nacional por Área**

Otorgado a: ***GUSTAVO RETO YARLEQUE***

Por su participación en el **"TALLER DE CAPACITACIÓN PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DEL SISTEMA CURRICULAR NACIONAL".**
Dirigido a Docentes y Estudiantes de Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Región Piura, con una duración de 120 horas
Aprobado con Oficio N° 374-2015-GOB.REG.PIURA-DREP-DGP.

Piura, 16 OCT 2015

Prof. Pedro Periche Querevalu
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN "PIURA"

Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "PIURA

Dirección Regional de Educación
PIURA
Dirección de Gestión Pedagógica
AREA DE CAPACITACION

EL PRESENTE CERTIFICADO
Consta en el
Libro N° 001-2015
Folios N° 60
Registro 1826

Piura 16 de Octubre del 2015

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
PROGRAMA FORMACIÓN EN SERVICIO

EL PRESENTE CERTIFICADO
Consta en el:
Libro N° 002
Folio N° 186
Registro 308-15

Piura, 18 de octubre de 2015

Piura Región

UGEL - PIURA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

Certificado

TEMARIO:

1. Paradigma de la Investigación
2. Selección del Tema y Recopilación de la Información.
3. Consulta Bibliográfica con Normas APA.
4. Técnicas del Fichaje
5. El Trabajo de Campo.
6. Sistema de Categorización
7. Procesamiento e interpretación de datos recolectados.
8. Redacción y publicación del texto.

OTORGADO A: ***GUSTAVO RETO YARLEQUE***

Por su participación como ***PONENTE*** *en el Curso* ***"MIS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE MI DESEMPEÑO DOCENTE"****, desarrollado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", durante los días del 05 de Mayo al 31 de Agosto del año 2015*

Autorizado con Oficio Nº 1491-2015-GOB-REG-DREP-PIURA-UGEL-P-D.

Con una duración de 180 horas Pedagógicas.

Piura, 07 de Setiembre del 2015

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UGEL DIRECCIÓN PIURA

Lic. CARMEN SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UGEL DE PIURA

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Dirección General Piura

Dr. SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
DIRECTOR GENERAL IESPP "PIURA"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PIURA
PROGRAMA DE [illegible]ACIÓN EN SERVICIO

EL PRESENTE CERTIFICADO
Consta en el:
Libro Nº 02
Folio Nº 174
Registro 221-15
Piura 03 de noviembre de 2015

Ministerio de Educación
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA [illegible]
REGISTRO Nº 1803
FECHA: 29 OCT 2015

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO
"PIURA"

Certificado

TEMARIO:

1. Paradigmas de la Investigac ón
2. La Investigación Acción en la Formacion Docente.
3. El Proceso de Investigación Acción:
   - Determinación del Problema.
   - Plan de Acción
   - Indicadores de Proceso y Resultados
   - Tratamiento de la Información

OTORGADO A: **GUSTAVO RETO YARLEQUE**

Por su participación como PONENTE en el Curso "LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN Y LA PRÁCTICA EDUCATIVA", desarrollado por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", en la modalidad de Fase Presencial del 15 al 17 de Julio y Fase a Distancia del 20 de Julio al 30 de Octubre 2015,
APROBADO CON R.D. Nº 103-2015-DG-IESPP "PIURA", con un total de 200 horas pedagógicas.

Piura 03 de Noviembre del 2015

Dr. SANTOS JAVIER CASTILLO ROMERO
DIRECTOR GENERAL IESPP "PIURA"

Mg. MARIO LUCIANO SANDOVAL ROSAS
JEFE DE UNIDAD DE FORMACION EN SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PIURA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
PROGRAMA [illegible] SERVICIO

EL PRESENTE [illegible]
Consta en el:
Libro N° 002
Folio N° 178
Registro 253-15

Piura, ____ de 03 NOV 2015

CAP PERU

Peruanos Capacitando - Piura

CERTIFICADO

Resolución N° 036-2011-GOB.REG.PIURA - DREP.DPG.D

Otorgado a: **GUSTAVO RETO YARLEQUÉ**

*Por su participación en el **IV SEMINARIO TALLER** denominado **"FORMAS DE PROGRAMACIÓN CURRICULAR"**, realizado en el mes de Junio a Julio con un total de 360 Horas Pedagógica.*

TEMÁTICA:

* *Programación Curricular..*
* *PCI.*
* *Diversificación Curricular.*
* *Evaluación Grupal.*
* *Dinámica.*

Logrando en los docentes objetivos y metas de superación.

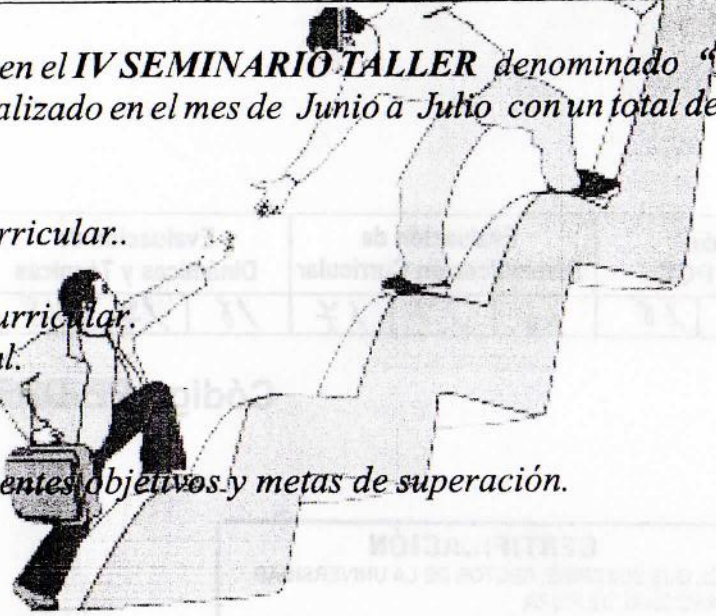

AUSPICIA

CUARTEL GRAU

Gobierno Regional Piura

Piura, 18 de Julio del 2011.

PROF. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora Regional De Educación Piura

CAP PERU
Peruanos Capacitando - Piura

Lic. Sofía Delgado Soliz
Gerente – CAP PERÚ

PCI			Evaluación Grupal del PCC			Evaluación de Diversificación Curricular			Evaluación de Dinámicas y Técnicas		
17	17	17	17	16	18	18	17	17	18	17	18

Código PE-DREP. 0192

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CERTIFICA: QUE EL SEMINARIO TALLER REALIZADO EN JUNIO A JULIO DIRIGIDO A LOS DOCENTES ES ORIGINAL

LO CHEQUEO Y FE.

PIURA, 18 DE JULIO 2011

Dr. JOSE RODRIGUEZ LICHTENHELDT
RECTOR

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"
D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 17-02-ED: 18/08/02
Av. Chulucanas S/N (Frente al Campo Ferial) Teléfono/Fax N° 354591

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Piura,

OFICIO N° 343 -JDAE -ISPPP-ARZ-P/CH –DREP-GOB.REG.PIURA-2008

Licenciado
Gustavo Reto Yarlequé

Ciudad.-

Asunto : Invitación como ponente en Mesa Redonda

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez invitarlo para que participe como **PONENTE** en la Mesa Redonda a realizarse el día 18 de agosto – 2008, con el tema: **Pautas metodológicas y técnicas para la elaboración de trabajos de investigación.** Asimismo, le comunico que próximamente le haré llegar la organización y programación del evento.

Agradeciéndole por su valioso apoyo, me despido de Usted no sin antes reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente;

Recibido
11-08-08
3-15 pm

María del Rosario García Cortegana
Jefe de Dpto. Académico de Educación

MdelRGC/J.DAE.
htv.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 404 -2015-DG-IESPP "Piura"

Piura, 18 DIC 2015

Visto los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 164 la Jefatura de Unidad Académica, de fecha 11/12/15, da a conocer de la participación del personal docente y administrativo, durante el proceso de acreditación el año 2015;

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" en cumplimiento al Artículo 7° de la ley del SINEACE, decidió realizar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación direccionado por el Comité de Gestión de la Calidad, quien diseñó una estrategia particular e institucional, teniendo en cuenta las fichas de operacionalización de los estándares y criterios de evaluación y acreditación de las instituciones superiores de formación docente, elaborada por el ex órgano operador Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - CONEACES, se presentó el Informe Final que nos permita ser una institución acreditada.

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", estimular y valorar al personal docente y administrativo que participó en las diversas actividades durante el proceso de acreditación, acciones que han permitido lograr ser la Primera Institución de Educación Superior Acreditada a nivel Regional;

De conformidad con lo expuesto en le informe de la Jefaura de Unidad Académica; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el D.S. N° 004-2010-ED y Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AGRADECER, por su participación en las diversas acciones del Proceso de Acreditación, al personal docente y administrativo que se señalan a continuación:

PERSONAL DOCENTE:

1. ADRIANO TORRES, Ruth Yohana
2. ADRIANZEN GONZALES, Fernando Antonio
3. ALAMA GARCES, Cynthia Paola
4. ANTÓN Y PÉREZ, María Sara
5. BRUNO SEMINARIO, Ángela Martina
6. CACHAY TERNERO, José Roberto
7. CASTRO GUERRERO, Eirka Yadhira
8. CHERO LECARNAQUE, Alicia
9. CULQUICONDOR CRIOLLO, Rosana
10. CRUZ JULIAN, Mará Gloria
11. FIESTAS ECHE, Pedro Miguel
12. FLORES VALENCIA, Rodrigo Rigoberto

VISACION

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 404 -2015-DG-IESPP "Piura"

Piura, 18 DIC 2015

13. GALLARDO OJEDA, Juan Roberto
14. LAZO ECHE, Edwin Raúl
15. MIRANDA CÁMARA, Luis César
16. OLAYA FLORES, Ruby Silvia
17. PASAPERA QUEZADA, Ronny Martín
18. PRETTO MONROY, Ernesto Antonio
19. RETO YARLEQUÉ, Gustavo
20. SAGUMA SANTOS, Rómulo Enoé
21. SANDOVAL ROSAS, Mario Luciano
22. SIANCAS ADANAQUÉ, Gladys Doris
23. SILUPÚ PEDRERA, Cecilia Alejandrina
24. TALLEDO COVEÑAS, Flor María
25. TEJADA GARCÍA, Rosa Beatriz
26. VALDEZ VARGAS, Luz María
27. VALDIVIEZO MIRANDA, Sumilda de los Milagros
28. VENCES CORONADO, Patricia
29. ZAPATA PURIZACA, Ángel Eduardo

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1. ANASTACIO MORÁN, Blanca Nélida
2. CARAMANTÍN TOLEDO, María Carlota
3. CAMACHO CASTRO César Eduardo
4. CARRASCO LÓPEZ, Manuel Jesús
5. CÓRDOVA LEQUERNAQUÉ, Mabel
6. LÓPEZ ORDINOLA, José Segundo
7. MARQUEZ CHIROQUE, Pedro
8. MERINO FIESTAS, Fernando Antonio
9. PINTADO HUAMÁN, Pedro Pablo
10. REYES ÁVILA, Amanda
11. REYES JIMÉNEZ, María Victoria
12. SANCHEZ NIZAMA, Isidro
13. SANDOVAL ARRUNÁTEGUI, Fanny
14. SILVA NAQUICHE, Luzmila
15. TALLEDO REQUENA, Juan Ricardo
16. TANDAZO VITE, Hermelinda
17. TÁVARA VILLASECA, Roberto
18. ZAPATA MENA, José Roberto

Artículo 2°.- NOTIFICAR, al personal docente y administrativo inmersos en la presente resolución.

Artículo 3°.- INFORMAR, a la Dirección Regional de Educación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Dirección General Piura

Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

Resolución Directoral N° 184 -2015-DG-IESPP "Piura"

Piura, 19 JUN 2015

Visto los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 30° de la Ley 29394, de fecha 31/07/2009; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, establece la conformación del Consejo Institucional, como un órgano de asesoramiento de la Dirección General, que propone alternativas para el fortalecimiento de la gestión y mejora institucional, sus acuerdos se registran en un libro de actas. Es convocado y presidido por el Director General. Se reúne por lo menos una vez al semestre;

Que, según el artículo 126° de nuestro Reglamento Interno, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0172-2015-DG-IESPP "PIURA" de fecha 08/06/2015, norma la conformación del Consejo Institucional como Órgano de Asesoramiento, que busca contribuir a la promoción y ejercicio de una gestión educativa de calidad, que sea transparente, ética y democrática, así como también propone alternativas para el fortalecimiento de la gestión y mejora institucional; al amparo de la Ley 29394 de fecha 31/07/2009, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. 004-2010-ED;

Que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", procedió a implementar un proceso democrático y transparente para elegir a los representantes del Consejo Institucional por parte del Personal Docente, según como se informa de los resultados en el Oficio N° 076-2015-JUA-IESPP "PIURA" de fecha 17/06/15 y por parte de los alumnos según Informe N° 001-2015-COMITÉ ELECTORAL-IESPP "PIURA" de fecha 21/05/2015;

De conformidad con lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el D.S.N° 004-2010-E.D.;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECONOCER AL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"**, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2015, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos		Cargo
1. Dr. Santos Javier Castillo Romero	:	Director General (Presidente)
2. Lic. Gladys Doris Siancas Adanaqué	:	Jefe de la Unidad Académica
3. Lic. María Sara Antón y Pérez	:	Jefe de Área Académica de Educación Secundaria
4. Lic. Ángela Martina Bruno Seminario	:	Jefe de Área Académica de Educación Inicial y Primaria
5. Lic. Mario Luciano Sandoval Rosas	:	Jefe de la Unidad de Formación en Servicio
6. Lic. Cecilia Alejandrina Silupú Pedrera	:	Jefe de Área de Planeamiento
7. Lic. Ernesto Antonio Pretto Monroy	:	Jefe de Área de Desarrollo Profesional
8. Lic. Gustavo Reto Yarlequé	:	Jefe de Área de Investigación
9. Lic. Pedro Miguel Fiestas Eche	:	Representante de los Docentes
10. Srta. Yessenia Marisol Codarlupo Castillo	:	Representante de los Estudiantes

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Dirección General - Piura

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral N° 184 -2015-DG-IESPP "Piura"

Piura, 19 JUN 2015

Artículo 2°.- **RESPONSABILIZAR**, a sus integrantes de las acciones que realicen en el cumplimiento de las funciones de su competencia.

Artículo 3°.- **DISPONER**, informar a las instancia correspondientes de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público - Piura - Dirección General

Dr. Santos Javier Castillo Romero
DIRECTOR GENERAL

Dr.SJCR/DGIESPPP.
fsa.

RESOLUCION DIRECTORAL 071 2011-DG-IESPP"PIURA"

Piura, 14 MAR. 2011

Visto, los documentos que se adjuntan con dos (02) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Piura", estimular e incentivar a los docentes que participan activamente en el desarrollo de las acciones técnico - pedagógicas en bienestar de la educación;

Que, mediante Oficio N° 05-2011-JUA-IESPP "PIURA", el Jefe de Unidad Académica informa de la participación Adhonoren de docentes en el Programa SENA - 2011, en los meses de enero, febrero y marzo del 2011;

De conformidad con lo expuesto y en uso a las facultades otorgadas por el D.S. N° 004/2010-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **RECONOCER Y FELICITAR** por el apoyo brindado adhonoren a los alumnos del Servicio de Nivelación Académica (SENA) 2011, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2011, a los profesores que se indica:

DOCENTE	ÁREA DESARROLLADA
1. Lic. RUBY SILVIA OLAYA FLORES	Razonamiento verbal, Literatura
2. Lic. JAIME OLAVI HONORIO ÁLVAREZ	Comprensión Lectora
3. Prof. RUBEN ROSAS ROSALES	Aritmética - Álgebra
4. Prof. JOSÉ ROBERTO CACHAY TERNERO	Geometría
5. Lic. MARÍA SARA ANTÓN Y PÉREZ	Razonamiento - Estadística
6. Lic. GUSTAVO RETO YARLEQUE	Persona, Familia y RR.HH.
7. Lic. PEDRO MIGUEL FIESTAS ECHE	Ciencias Sociales
8. Prof. CELSO JONATHAN RUIZ MORE	Ciencia, Tecnología Ambiente
9. Lic. CECILIA ALEJANDRINA SILUPU PEDRERA	Educación para el trabajo
10.Lic. EDWIN TOMAS MICHUE YAMO	Ciencias Sociales
11.Lic. DAVID PEÑA ARICA	Persona, Familia y RR.HH.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
Dirección General
PIURA

Dr. Santos Javier Castillo Romero
C.M. 019988404
DIRECTOR GENERAL

Dr.SJCR/DGIESPPP.
MJQ/JUA.
fsa.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PIURA"

D.S. N° 08-83-ED: 09/03/83 D.S. N° 17-02-ED: 18/08/02

Av. Chulucanas S/N (Frente al Campo Ferial) Teléfono/Fax Nº 354591

"Año del Deber Ciudadano"

Piura, 31 DIC 2007

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 855 DG-DA-ISPPP-ARZ-P/CH-DREP-GOB.REG-PIURA-2007

Vistos el Informe Final de la Autoevaluación de la Gestión Institucional y Pedagógica 2006;

CONSIDERANDO:

Que, los resultados del Proceso de Evaluación Interna de la Gestión Institucional y Pedagógica 2006 con incidencia en la gestión del docente en el aula, en el marco del Mejoramiento de la Calidad , donde se logró 243,1 puntos , ubicándonos en la condición de muy bueno, satisfactorio al Instituto Superior Pedagógico Público "Piura";

Que, es política Institucional reconocer el esfuerzo y valorar el trabajo de las personas que contribuyen a mejorar la calidad en la institución;

De conformidad con lo expuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento DS. 019.90 ED. Normas para la Gestión y Desarrollo de las actividades y programas educativo, y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 023-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- RECONOCER Y FELICITAR , al Equipo de Investigación, por su responsabilidad en el cumplimiento de las funciones en las diferentes actividades del Proceso de Evaluación Interna y Verificación Externa, el mismo que está integrado, de la siguiente manera:

Prof. William Humberto Carrasco Chu	Docente de Investigación
Prof. José Italo Lama Rosales	Docente de Investigación
Prof. Gustavo Reto Yarlequé	Docente de Investigación
Prof. Henry Santa Cruz Espinoza	Docente de Investigación
Prof. Reinerio López Tomapasca	Docente de Investigación
Prof. Doris Elizabeth Mena Lozada	Docente del Área de Matemática
Prof. Eladio Córdova Jiménez	Docente del Área de Matemática
Sr. Juan Manuel Madrid Inga	Profesional del Área de Cómputo
Sr. Dante Raphael Ricalde Delgado	Profesional del Área de Cómputo
Srta. Fanny Sandoval Arrunategui	Secretaria
Sra. Blanca Nélida Anastacio Morán	Secretaria
Prof. Presbítero Álvarez Núñez	Docente del Área de Comunicación
Sra. María Victoria Reyes Jiménez	Secretaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Instituto Superior Pedagógico Público – Dirección General – PIURA

Dr. Santos Javier Castillo Romero
C.M. 019986404
DIRECTOR GENERAL

Dr. SJCR/DG.
DGSA/DA.
mrj.

“Año del Bicentenário del Perú: 200 años de Independencia”

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “PIURA”

PLAN DE TRABAJO

COORDINACIÓN DE ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PIURA - 2021

VISIÓN INSTITUCIONAL

Al 2022 somos una Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública con Programas de estudios acreditados que brinda un servicio de calidad, formando docentes competentes para un desempeño eficiente y ético, comprometidos en la construcción de una sociedad justa y democrática que propicia el desarrollo sostenible: v fortalece la formación continua.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesores para la Educación Básica, desarrollando competencias que le permitan su desempeño eficiente desde la investigación y la práctica, en respuesta a estándares de calidad y principios éticos; y coadyuvar a su desarrollo profesional en la formación continua.

PLAN DE TRABAJO

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Título:

- Plan de Trabajo de la Coordinación del Área Académica de Educación Secundaria

1.2. Jefatura de Unidad Académica

……..

1.3. Coordinación de Área Académica de Educación Secundaria

- Antrop. Gustavo Reto Yarlequé

1.4. Correo / Celular

Proyeccionqr@hotmail.com / 969192568

II. INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2.1. **I.E.** : Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Piura"
2.2. **Director** : Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas
2.3. Lugar : Distrito Veintiséis de Octubre
2.4. Dirección : Av. Chulucanas S/N. – Santa Rosa
2.5. **Página Web** : WWW.iespppiura.edu.pe
2.6. **Teléfono** : 073-354680
2.7. **Temporalización:** Febrero - diciembre 2021

III. FUNDAMENTACIÓN

La Coordinación del Área Académica de Educación Secundaria, tiene como propósito planificar y ejecutar el Plan de Supervisión para velar y gestionar la calidad del servicio del desempeño docente y la práctica pedagógica, mediante el monitoreo y acompañamiento de las actividades académicas y que se han planificado y que son ejecutadas durante el presente año.

Asimismo, se tiene como función la evaluación para determinar los logros y dificultades que se presentan, para hacer la toma de decisiones.

La Coordinación del Área Académica de Educación Secundaria, también cumple con atender los problemas y necesidades de los estudiantes, para velar por su bienestar y estabilidad académica.

Dicha Coordinación, tiene como función paralela coordinar y realizar reuniones periódicas, para analizar los resultados de la gestión como logros y dificultades en relación con las demás Áreas, Jefaturas, Coordinación y de Dirección General.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación de la Carrera Pública Magisterial Nº 29944
- D.S. Nº 004-2013-ED

- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes Nº 30512
- D.S. Nº 010-2017
- D.S. Nº 05-94-ED que aprobó el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas.
- D.S. Nº 004-2010-ED que reemplaza al D.S. Nº 023-2001-ED.
- D.S. Nº 006-2006-ED que elabora normas para el desarrollo de Programas de Formación en Servicio en Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- RD. Nº 832-99-ED – Facultad para contar con Instituciones Educativas asociadas por Convenios para el desarrollo de la Práctica e Investigación de los formandos.
- Diseño de Educación Superior (Ministerio de Educación).
- Currículo de Educación Nacional de Educación Básica.
- PER, PEN, PIN, PEL, PEI
- Diseño Curricular Regional
- Diseño Curricular de Educación Superior (Diversificado)
- Reglamento Institucional.

V. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

La Dirección General del IESPP "Piura", a través de la Jefatura de Unidad Académica, son los responsables directos de atender y gestionar los recursos económicos, materiales y humanos para la operativización y ejecución del presente Plan. Las actividades que se desarrollarán con esta Coordinación será de previo acuerdo con las instancias superiores.

VI. OBJETIVOS DEL PLAN

6.1. General

- Gestionar la calidad del servicio de las actividades académicas para dar cumplimiento a nuestra misión institucional.

6.2. Específicos

- Fomentar el buen clima organizacional con todos los docentes y personal administrativo.
- Asumir responsabilidades, poniendo en práctica lo establecido en nuestro reglamento interno.
- Coordinar acciones pedagógicas con los Coordinadores de las áreas de: Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Empoderar a los maestros y maestras en las actividades digitales.
- Evaluar y organizar los documentos de gestión para su archivamiento con fines de supervisión.
- Monitorear las actividades de práctica e investigación para garantizar su ejecución efectiva que demuestren los datos de los hechos educativos reales.

VII. METAS

- Realizar un monitoreo con acompañamiento pedagógico por semestre.
- Organización de equipos de trabajo para la ejecución de las actividades del PAT.
- Convocar a reuniones periódicas con el personal docente de Educación Secundaria con fines de evaluar logros y dificultades en las actividades académicas.
- Ejecutar cuatro talleres para fortalecer la aplicación de teorías en el desarrollo académico, didáctica de la enseñanza, técnicas de elaboración de instrumentos de evaluación y herramientas tecnológicas.
- Publicar un boletín informativo por Semestre sobre la realización de la práctica pedagógica y actividades de fomento a la comunidad local.

VIII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Visitar algunas Instituciones Educativas para conocer la aplicación del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB).
- Coordinar actividades para su aprobación y ejecución.
- Elaborar documentos, ordenar, actualizar e implementar documentos de gestión con fines de consulta y gestión administrativa.
- Planificar proyectos de capacitación con fines de mejora a la calidad educativa.
- Organizar la feria de exposición de materiales didácticos.
- Promover la publicación de textos como producto de la actitud investigadora y la práctica pedagógica.
- Observar y acompañar durante el desarrollo de las sesiones de clase en las aulas.
- Monitorear los horarios de entrada y recreo para el cumplimiento del horario de trabajo.

IX. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

9.1. Reglamento Institucional

El Coordinador del Área Académica, depende del Jefe de Unidad Académica. Sus funciones son:

a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades, prácticas pre-profesionales y servicios académicos propios de las carreras a su cargo.
b) Aplicar la normatividad técnico – pedagógica correspondiente a las carreras del área respectiva.
c) Mejorar la calidad profesional del equipo de profesores a su cargo.
d) Coordinar con el equipo de tutores y con delegados de aula.
e) Participar en la elaboración del Cuadro de Hora para cubrir la necesidad del servicio de las carreras a su cargo.
f) Planificar, organizar, monitorear, supervisar y evaluar la práctica profesional e investigación.
g) Elaborar y ejecutar el plan de supervisión de su área respectiva.
h) Presentar al Jefe de Unidad Académica informes mensuales o bimestrales sobre el desarrollo de las acciones pedagógicas.

i) Orientar y evaluar los sílabos de los docentes del área
j) Participar en proyectos de investigación para el mejoramiento de las acciones educativas de su responsabilidad.
k) Supervisar la asistencia en las aulas y emitir memorando cuando corresponda en los casos de recomendaciones y justificaciones de sus inasistencias.
l) Otras funciones señaladas en el Reglamento Institucional.

X. RECURSOS OPERATIVOS

10.1. Humanos

- Docentes, alumnos, técnicos, profesionales y personal de servicio.

10.2. Materiales

- Laptops, caballetes, gigantografías, mesas y sillas, estantes, proyector, cámara fotográfica, paneles.

10.3. Financieros

- El presente Plan será financiado con recursos propios de la EESPP "Piura"
- Se buscará auspicio de entidades privadas y estatales para realizar algunos eventos de carácter académico.

XI. PRESUPUESTO

a) **Bienes útiles**

DETALLES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
✓ Papel sábana	01 millar	72.00	72.00
✓ Papel cuadrimax	2 cientos	22.00	44.00
✓ Papel DINA A- 4	01 millar	25.00	25.00
✓ Cartulinas	01 ciento	10.00	10.00
✓ Plumones acrílicos	12 cajas	40.00	480.00
✓ Plumones Jumbo 47	20 cajas	18.00	360.00
✓ Archivador	02 unidades	8.00	16.00
✓ Folder manila	500 unidades	0.50	250.00
✓ Cuadernos espiralados	10 unidades	13.00	130.00
✓ Cuaderno carpeta	06 unidades	4.00	24.00
✓ Libro de actas	01 unidad	4.00	4.00
✓ Textos curriculares	10 unidades	20.00	200.00
✓ Tableros de madera	20 unidades	4.50	90.00
✓ Papelera (basura)	02 unidades	10.00	20.00
✓ Porta papel	04 unidades	15.00	60.00
✓ Lapiceros impresos	01 ciento	1.00	100.00
✓ Lápiz carbón	01 caja	13.00	13.00
✓ Regla de 60 cm.	04 unidades	4.50	18.00
✓ Regla de 30 cm.	04 unidades	1.00	4.00
✓ Engrapador	02 unidades	15.00	30.00

✓ Perforador	02 unidades	8.00	16.00
✓ Masking tape	10 unidades	4.00	40.00
✓ Vinifán grande	02 unidades	10.00	20.00
✓ Grapas	02 cajas	4.00	8.00
✓ Calculadora Cassio	02 unidades	60.00	120.00
✓ Borradores artesco	06 unidades	1.00	6.00
✓ Saca grapas	02 unidades	3.50	7.00
✓ Videos educativos	20 unidades	5.00	100.00
✓ Corrector	04 unidades	3.50	14.00
✓ Puntero Laser	02 unidades	10.00	20.00
✓ CDs	01 ciento	1.00	100.00
✓ Clip	05 cajas	1.50	7.50
✓ Chinches	04 cajas	2.00	8.00
✓ Resaltador	04 unidades	3.00	12.00
✓ Alcohol	02 unidades	4.00	8.00
✓ Franela	02 metros	4.00	8.00
✓ Silla giratoria	1 unidad	400.00	400.00
✓ USB	1 unidad	20.00	20.00
✓ Laptop	1 unidad	2 000.00	2 000.00
✓ Impresora	1 unidad	600.00	600.00
✓ Extensión	1 unidad	20.00	20.00
✓ Bidón de agua	1 unidad	15.00	15.00
✓ Otros			100.00
SUB TOTAL			**5599.50**

b) Servicios

DETALLES	**COSTO**
✓ Pago por honorarios a ponentes	2 500.00
✓ Publicidad radial	1 500.00
✓ Publicidad diario local	1 000.00
✓ Afiches/volantes, boletín informativo	850.00
✓ Impresión de certificados	1 500.00
✓ Impresión de separatas	1 500.00
✓ Impresión de fólderes	1 000.00
✓ Impresión de gigantografías	850.00
✓ Tipeos	300.00
✓ Impresiones de instrumentos y copias	200.00
✓ Anillados de módulos	250.00
✓ Viáticos	2 000.00
✓ Asesoramiento técnico	3 000.00
✓ Recargas telefónicas servicio profesional	100.00
✓ Filmaciones	100.00
✓ Refrigerios	1 000.00
✓ Empastes de textos	850.00
✓ Quemado de CDs	200.00
✓ Revelado de fotos	200.00
✓ Otros	600.00
SUB TOTAL	19 500.00

Resumen del costo total

DETALLES	COSTO
a) Bienes	5 599.50
b) Servicios	19 500.00
TOTAL GENERAL	25 099.50

CRONOGRAMA DE MONITOREO – I SEMESTRE 2021

Nº	DOCENTES	ESPECIALIDAD/CICLO	HORA	MES:				
				LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	Antón Perez, Sara							
2	Bruno Seminario, Martina							
3	Carrión Chávez, Doraliza							
4	Casillo Romero, Santos Javier							
5	Córdova Chuquihuanca, Ana Kelly							
6	Cruz Julián, María Gloria							
7	Fiestas Eche Pedro Miguel							
8	Jiménez Paucar, Gaby							
9	Livia Cumbicus Grozby Ysmael							
10	Peña Arica David							
11	Peña Escobar Eduardo							
12	Pretto Monrroy, Ernesto							
13	Reto Yarlequé, Gustavo							
14	Rivera Ramirez Angélica							
15	Ruiz Vidal Pablo Javier							
16	Santos Arriola Juan Carlos							
17	Sandoval Rosas, Mario Luciano							
18	Seminario Viera Deysi							
19	Sernaqué Marqués, Luis Alexander							
20	María Talledo Coveñas Flor							
21	Vivas García, Gladis Nancy							
22	Yarlequé Camacho, Irene Cecilia							
23								

ORGANIGRAMA